



Boletín Oficial Provincia de Huesca

Número 192

Viernes, 10 de Octubre de 2025

Sumario

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

4575.. SECRETARÍA GENERAL	13540
4576.. SECRETARÍA GENERAL	13542

AYUNTAMIENTOS

4577.. AYUNTAMIENTO DE HUESCA - RECURSOS HUMANOS	13609
4578.. AYUNTAMIENTO DE HUESCA - RECURSOS HUMANOS	13610
4579.. AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	13611
4580.. AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE	13612
4581.. AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	13613
4582.. AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE	13614
4583.. AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU	13615
4584.. AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU	13616
4585.. AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS	13617
4586.. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - RECURSOS HUMANOS	13618
4587.. AYUNTAMIENTO DE BISAUERRI	13619
4588.. AYUNTAMIENTO DE BISAUERRI	13620
4589.. AYUNTAMIENTO DE BISAUERRI	13621
4590.. AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	13622
4591.. AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA	13623
4592.. AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	13624
4593.. AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE	13625
4594.. AYUNTAMIENTO DE GRAUS	13626
4595.. AYUNTAMIENTO DE ILCHE	13627
4596.. AYUNTAMIENTO DE JACA	13628
4597.. AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	13629
4598.. AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	13630
4599.. AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	13631
4600.. AYUNTAMIENTO DE OLVENA	13632
4601.. AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO	13633
4602.. AYUNTAMIENTO DE TIERZ	13634

COMARCAS

4603.. COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA	13635
4604.. COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO	13659

ENTIDADES LOCALES MENORES

4605.. ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TEMPLE	13660
---	-------

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

GOBIERNO DE ARAGÓN

4606.. DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN	
..... TERRITORIAL - CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO	13661



ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
SECRETARÍA GENERAL

4575

ANUNCIO

DOÑA ARÁNZASU CALVO GONZÁLEZ, SECRETARIA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

CERTIFICA

Que en la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 2 de octubre de 2025, a las 13:14 horas, con asistencia de los miembros que figuran relacionados a continuación, se adoptaron los acuerdos cuyo extracto es el siguiente:

ASISTENCIAS: Presidió la sesión el Presidente de la Corporación, D. Isaac Claver Ortigosa, y asistieron los señores diputados Dña. Rosa Altabás Aventín, Dña. Sofía Avellanas Montori, D. Pablo Álvaro Bescós Español, Dña. Gemma Betorz Périz, D. Antonio Biescas Giménez, D. Javier Catalán Gómez, D. José Gabriel Cebollero López, Dña. María Ascensión Clusa Planisolis, D. Juan Ignacio Espot Ruiz, D. Jesús Eugenio Gericó Urieta, D. Daniel Gracia Andreu, Dña. Lola Ibort Viu, Dña. Isabel Mañero Yáñez, D. Joaquín Monesma Delgado, Dña. Celsa Ana Rufas Acín, D. Carlos Sampérez Enguita, D. Fernando Sarasa Borau, D. Sergio Serra Arias, D. Fernando Torres Chavarría, Dña. María José Vicente Poy y D. Santiago Villas Enrech.

Excusan su asistencia: D. Ricardo Francisco Oliván Bellosta, D. Enrique Pueyo García y D. Fernando Sánchez Morales.

Dio fe del acto la Secretaria General D.^a Aránzazu Calvo González, asistiendo el Interventor, D. Jaime Porquet Colomina.

Primero. Se toma conocimiento del cumplimiento de lo previsto, en materia de personal eventual, en el artículo 104 bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo. Se aprueba, por unanimidad de los presentes, la rectificación anual del Inventario de bienes de la Diputación Provincial de Huesca, referida a 31 de diciembre de 2024.

Tercero. Se aprueba inicialmente, por unanimidad de los presentes, el Plan Provincial de Concertación Económica Municipal para 2025. Mantenimiento y Reparación de Instalaciones y servicios municipales.

Cuarto. Se aprueba inicialmente, por mayoría, con 12 votos a favor (Grupo PP) y 10 abstenciones (Grupo PSOE), el expediente de Modificación de Créditos 47/2025, por concesión de suplementos de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca.

Quinto. Se aprueba inicialmente, por unanimidad de los presentes, el expediente de Modificación de Créditos 48/2025, por concesión de créditos extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca.

Sexto. Se toma conocimiento de la remisión al Ministerio de Hacienda de información relativa a las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2026, aprobado mediante Decreto de Presidencia número 3312 de 8 de septiembre de 2025.



Séptimo. Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el convenio con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y la Diputación Provincial de Huesca para el desarrollo del Centro de Innovación Territorial.

Octavo. Tras la aceptación por el Grupo proponente de la enmienda presentada por el Grupo PSOE, se aprueba, por unanimidad de los presentes y con el carácter de institucional, la Propuesta de resolución presentada por el Grupo PP de apoyo al sector primario aragonés y al sector porcino.

Noveno. Se aprueba, por mayoría, con 12 votos a favor (Grupo PP) y 10 votos en contra (Grupo PSOE), la Propuesta de resolución presentada por el Grupo PP sobre los fallos del sistema COMETA.

Décimo. Se aprueba, por unanimidad de los presentes y con el carácter de institucional, la Propuesta de resolución presentada por el Grupo PP relativa a la guerra en Gaza.

Decimoprimer. Se rechaza, por mayoría, con 12 votos en contra (Grupo PP) y 10 votos a favor (Grupo PSOE), la Propuesta de resolución presentada por el Grupo PSOE relativa a la defensa de la paz en Gaza y en contra del genocidio palestino.

Decimosegundo. Tras la inclusión de la enmienda presentada por ambos Grupos, se aprueba, por unanimidad de los presentes y con el carácter de institucional, la Propuesta de resolución presentada por el Grupo PSOE relativa al Hospital de Barbastro.

Decimotercero. Tras el rechazo por el Grupo proponente de la enmienda presentada por el Grupo PP, se rechaza asimismo, por mayoría, con 12 votos en contra (Grupo PP) y 10 votos a favor (Grupo PSOE), la Propuesta de resolución presentada por el Grupo PSOE relativa al trasvase de aguas de la cuenca del Ebro.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente —a tenor de lo preceptuado en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales—, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación, en Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

Huesca, 8 de octubre de 2025. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

4576

ANUNCIO

Adoptadas por la Presidencia de esta Diputación, durante los días del 1 al 30 de junio de 2025, diversas resoluciones, se publican extractadamente a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

2083. Aceptar la solicitud de cambio de destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pozán de Vero, en el marco del *Plan Provincial de Cooperación Económica de las Obras y Servicios de competencia municipal (POS) 2025*, para: “Pavimentación y entubado de cuneta en la travesía de Pozán de Vero” que pasa a la nueva finalidad “Renovación colector saneamiento y ejecución colector pluviales”, manteniendo el número de referencia y el importe de la subvención.

2084. Aceptar la solicitud de cambio de destino de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Jaca, en el marco del *Plan Provincial de Cooperación Económica de las Obras y Servicios de competencia municipal (POS) 2025*, para: “Reurbanización de la C/ del Arco de Jaca” y “Reposición y renovación del pavimento de la Plaza Marqués de Lacadena” aprobadas en el Plan por 95.800,00 euros y 58.000,00 euros, respectivamente, que pasan a la nueva finalidad “Pavimentación de varias calles en el casco urbano de Jaca”, por un importe total de 153.800,00 euros, con el número de referencia 242/25-1, dejando sin contenido la actuación n.º 243/25-1.

2085. Designar a una Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos al servicio de la Diputación Provincial de Huesca, para el desarrollo de la colaboración a prestar al SPEIS para la supervisión de la revisión de los precios del *Proyecto de mejora del Abastecimiento y saneamiento del Parque de Bomberos de Sariñena* y en la redacción de pliegos técnicos y cláusulas para iniciar la licitación de las obras recogidas en el citado proyecto.

2086. Atender la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Aragüés del Puerto en el sentido de destinar la subvención de 6.972,60 euros, concedida en el POS 2025 para la “Renovación de la instalación de depuradoras en piscinas municipales”, referencia n.º 59/25-1, a la nueva finalidad de “Impermeabilización del cuarto de depuración de piscinas municipales”, manteniendo el mismo número de referencia y presupuesto.

2087. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Bielsa para la “Construcción de badén Urdiceto en el río Barrosa (TM Bielsa)”, por un importe de 38.456,42 euros.

2088. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 394.549,68 euros.

2089. Liquidar la subvención concedida a la Comarca del Cinca Medio mediante el Decreto núm. 108, de 10 de enero de 2025, para “*Campaña de esquí escolar año 2025*”, por un importe de 43.000,00 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro de 4.390 euros.

2090. Adjudicar el contrato menor de servicios de la realización de una serie de movimientos expositivos que incluyen tareas de transporte, montaje y desmontaje de exposiciones, que forman parte del *Programa de exposiciones itinerantes del año 2025*, por un importe total de 13.055,90 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 10 de diciembre de 2025; autorizar y disponer el gasto.

2091. Adjudicar el contrato menor de servicios para “*Espacio y servicios para la*



participación de la DPH en INTUR 2025” a Feria de Valladolid, con un plazo de ejecución que finalizará el día 19 de noviembre de 2025; aprobar el gasto por un importe total de 7.539,40 euros, IVA incluido.

2092. Adjudicar a la empresa Desarrollo e Integración de Comunicaciones, SL, el contrato de suministro de un *sistema de audio y pantalla led para el salón comedor de la Diputación Provincial de Huesca*, por un importe total de 33.026,54 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega de dos meses.

2093. Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Secretario Técnico del Instituto de Estudios Altoaragoneses, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase cometidos especiales, Grupo A, Subgrupo A1, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 60, de fecha 28 de marzo de 2025.

2094. Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la creación de una lista de espera / bolsa de trabajo de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Medios, Grupo A, Subgrupo A2, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 70, de fecha 11 de abril de 2025.

2095. Adjudicar el contrato menor de suministro para la *“Adquisición de una embarcación de rescate”*, por un total de 11.902,31 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega de 30 días; aprobar el gasto.

2096. Aprobar el expediente de contratación e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra contenida en el proyecto de *“Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos dañados en los accesos a Sardas y a Isún de Basa” (TM Sabiñánigo)*, con referencia de obra 13/25-40; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra contenida en el citado proyecto por un importe total de 199.093,09 euros, IVA incluido y con un valor estimado de contrato de 189.039,74 euros y un presupuesto base de licitación, antes de impuestos, de 164.539,74 euros; aprobar el gasto.

2097. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor de servicios del patrocinio para el programa *“La Linterna de COPE”*, a la empresa Radio Popular SA, por un importe total de 18.470,79 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 4 de junio de 2025.

2098. Resolver la convocatoria de subvenciones destinada a *Oficinas de farmacia de pequeños municipios de la provincia de Huesca* por un importe total de 62.000,00 euros.

2099. Adjudicar el contrato menor de servicios de la realización de una serie de movimientos expositivos que incluyen tareas de transporte, montaje y desmontaje de la exposición *Vidas de libro*, que forma parte del programa *“La compañía ilustrada”* del año 2025, por un importe base total de 13.491,50 euros, IVA incluido; autorizar y disponer el gasto.

2100. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra *“Reparación de las aletas y protección del talud en la pista de Usana en Banastón” (TM Aínsa-Sobrarbe)*, con un presupuesto base de licitación total de 3.339,61 euros, IVA incluido; encargar el contrato menor a Excavaciones ACB, SL, por un total de 3.339,61 euros, con un plazo de ejecución de un mes; aprobar el gasto.

2101. Adjudicar el contrato menor de servicios relativo al *alquiler de sonido e iluminación con asistencia técnica para los veinticuatro conciertos de pequeño y mediano formato celebrados en el marco de la VI edición del Festival de Sonidos en la Naturaleza SoNna*, a Edelweiss Sonido e Iluminación, SL, por un importe total de 17.859,60 euros, IVA incluido; autorizar y disponer el gasto.

2102. Aceptar el cese de un vocal y nombrar uno nuevo como representante de las Entidades Colaboradoras en el Consejo Rector del Instituto de Estudios Altoaragoneses.

2103. Acceder al envío de la documentación requerida por una aspirante de la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, cuatro plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la Diputación Provincial de Huesca; desestimar el recurso de alzada presentado por la



citada aspirante por no existir argumentación.

2104. Desestimar la solicitud formulada por un funcionario de carrera de reconocimiento de grado personal consolidado, considerando que de acuerdo con el art. 70.11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, dicho reconocimiento corresponde a la Administración donde presta servicios el funcionario.

2105. Corregir los errores materiales existentes en el Decreto número 2043, de fecha 28 de mayo de 2025, por el que se aprueba la *Campaña de promoción de la gala y actividades de los premios Félix de Azara*, relativos a los importes de adjudicación del medio escrito 2º y del medio radiofónico 3º.

2106. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de La Sotonera para *“Adquisición de vehículos destinados a servicios municipales”*, por un importe de 52.000,00 euros.

2107. Aceptar la solicitud de cambio de destino de la subvención concedida al Ayuntamiento de Salas Bajas en el POS 2025, con un importe de 27.880,00 euros, para la actuación de *“Arreglo de camino a Salas Bajas o de ‘Soas’”*, Ref. n.º 349/25-1, a la nueva finalidad consistente en *“Trabajos de adecuación de barandillas municipales a la normativa vigente”*, con el mismo número de referencia e importe.

2108. Destinar la subvención concedida al Ayuntamiento de Tella-Sin en el POS 2025, por un importe de 100.000,00 euros, para la actuación de *“Asfaltado de la pista de acceso a la Cueva del Oso, Coro Trásito y pastos de alta montaña de Tella”*, Ref. n.º 399/25-1, a la nueva finalidad consistente en *“Reparación de pistas y caminos municipales de Tella-Sin”*, con el mismo número de referencia, importe.

2109. Reconocer a varios empleados de la Diputación Provincial de Huesca el cumplimiento de trienio en el número y Subgrupo profesional correspondiente y proceder al abono de los mismos en la nómina del mes de junio de 2025.

2110. Declarar como excluido a un funcionario, en la convocatoria de comisión de servicios de varios puestos de Bomberos (RPT 422, 442, 517, 604-614 y 615) al no haber transcurrido un año desde la toma de posesión de la última comisión de servicios temporal.

2111. Aceptar el cese de un vocal y nombrar uno nuevo como representante de los Directores de Área en el Consejo Rector del Instituto de Estudios Altoaragoneses.

2112. Autorizar a Towanda, asociación por la diversidad sexual, el uso del Salón de actos de la Diputación Provincial de Huesca, para los días 24 y 25 de junio de 2025, ambos días en horario de 18:00 a 21:00 horas, para la celebración Zinentiendo: Muestra internacional de cine LGTBQI.

2113. Dejar sin efecto el Decreto núm. 1991, de 26 de mayo de 2025, por el que se nombra a una funcionaria interina en prácticas en la categoría de Ordenanza (RPT 154).

2114. Elevar a definitiva la lista provisional aprobada por Decreto de Presidencia núm. 1188, de fecha 17 de marzo de 2025, sobre convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Arquitecto vacante de la Diputación Provincial de Huesca y designar el Tribunal calificador.

2115. Elevar a definitiva la lista provisional aprobada por Decreto de Presidencia núm. 1189, de fecha 17 de marzo de 2025, sobre convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Ingeniero Industrial vacante de la Diputación Provincial de Huesca y designar el Tribunal calificador.

2116. Adjudicar el contrato menor de servicios de *“Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución de Proyecto de terminación de las obras de la Variante de Torre Obato” (TM Graus)*, a la empresa Iberáreas SL, por un importe total de 5.929,00 euros, IVA incluido; aprobar el gasto.

2117. Aprobar definitivamente el proyecto técnico de obras denominado *“Adecuación del trazado para el paso por el puente sobre el río Guatizalema en Fañanás” (TM Alcalá del Obispo)*, con un presupuesto total de licitación de 268.138,90 euros, IVA incluido; adjudicar la obra a Mascún Obra Civil, SL, por un importe total de 268.138,90 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 4 meses.

2118. Modificar el Decreto núm. 1104, de fecha 7 de marzo de 2025, por el que se aprueba la Campaña *“Festival Pirineos Sur”* acordando las distintas adjudicaciones a medios escritos, digitales, radiofónicos y televisivos, en el sentido de redistribuir parte de los recursos hacia la promoción del festival SONNA.



2119. Adjudicar el contrato menor de servicios de *sistema de control de acceso y ticketing para la XXXIV edición del Festival Internacional en el Camino de Santiago*, a Binary Ingeniería y Software, SL, por un importe total de 5.961,67 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 25 de agosto de 2025; autorizar y disponer el gasto.

2120. Autorizar al Ayuntamiento de Caldearenas para proceder al corte de la carretera provincial HU-V-3003 en la travesía de Javierrelatre, durante los días 15 al 24 de agosto de 2025, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales, señalando un desvío alternativo por la parte alta del pueblo.

2121. Nombrar al Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca, como Director técnico de las obras de *"Barrera de seguridad y señalizaciones en varias carreteras tuteladas por la Diputación Provincial de Huesca. Anualidad 2023"*, con las referencias 1/23-994, 1/24-994 y 1/25-994.

2122. Nombrar al Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca, como Responsable de los contratos de servicios de: Asistencia a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en la fase de ejecución de la obra *"Revisión de proyecto construcción ensanche y mejora en el acceso Castanesa-Fonchanina"* (TM Montanuy), cuyo contratista es Altoaragonesa de Ingeniería Civil, SLP; Asistencia a la Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra *"Proyecto constructivo Acceso zona noroeste parte alta Cerler"* (TM Benasque), cuyo contratista es Topografía e Ingeniería de Obras Salas, SL; y Asistencia a la Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra *"Acondicionamiento de la carretera desde Sieste a San Martín"* (TM Boltaña), cuyo contratista es Topografía e Ingeniería de Obras Salas, SL.

2123. Autorizar la renuncia presentada por una funcionaria interina, Administrativo (RPT 300), con efectos del día 8 de junio de 2025.

2124. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ayerbe, mediante el Decreto núm. 4195, de 10, de diciembre de 2024, con destino a la *"Adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores"*, por un importe de 50.000,00 euros.

2125. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ayerbe, mediante el Decreto núm. 4195, de 10, de diciembre de 2024, con destino a la *"Adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores"*, por un importe de 50.000,00 euros.

2126. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ayerbe, mediante el Decreto núm. 4195, de 10, de diciembre de 2024, con destino a la *"Adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores"*, por un importe de 50.000,00 euros.

2127. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Ilche, mediante el Decreto núm. 4195, de 10, de diciembre de 2024, con destino a la *"Adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores"*, por un importe de 36.736,18 euros.

2128. Conceder subvenciones de importe cierto, por un total de 600.000,00 euros, a varias entidades por los importes que se precisan para cada una de ellas, en aplicación de los criterios recogidos en el punto octavo de la convocatoria de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, núm. 46, de fecha 10 de marzo de 2025, para *ayuntamientos y comarcas de la provincia que gestionen directamente residencias de la tercera edad*.

2129. Rectificar el error de transcripción existente en el apartado tercero de la parte resolutive del Decreto núm. 1078, de fecha 4 de abril de 2024, por el que se aprueba el libramiento de pago en concepto de Anticipo de Caja Fija, en el área de Negociados, a favor de una funcionaria, en el sentido de corregir una de las aplicaciones presupuestarias para las que se habilita.

2130. Comprometer el gasto y conceder subvenciones, por un total de 100.101,65 euros, a varias entidades por los importes que se precisan para cada una de ellas, en aplicación de los criterios recogidos en la convocatoria de subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, núm. 44, de fecha 6 de marzo de 2025, destinada a *dar apoyo a las Entidades Colaboradoras del Instituto de Estudios Altoaragoneses en el ejercicio 2025*.



2131. Nombrar al Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca, como Director técnico de las obras de *“Proyecto Modificado n.º 1 Acceso zona noroeste parte alta Cerler” (TM Benasque)*, con la referencia de obra 5/24-61.

2132. Ampliar, hasta el 31 de julio de 2025, el plazo de ejecución del contrato para la ejecución de la obra *“Acondicionamiento de la carretera desde Sieste a San Martín” (TM Boltaña)*, con refª. 6/24-61, cuyo contratista es Excavaciones ACB, SL; consiguientemente queda ampliado, por ser complementario al de la obra y hasta el 31 de julio de 2025, el plazo de ejecución del contrato de servicios de *«Asistencia a la Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra “Acondicionamiento de la carretera desde Sieste a San Martín” (TM Boltaña)»*, cuyo contratista es Topografía e Ingeniería de Obras Salas, SL.

2133. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2025.2.0000353R, por un importe total de 327.005,11 euros.

2134. Modificar el Decreto de la Presidencia núm. 2262, de 11 de julio de 2024, en el sentido de actualizar la composición de la Mesa de Contratación permanente de la Diputación Provincial de Huesca.

2135. Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huesca el día 9 de junio de 2025, a las 14:45 horas, en la Sala de comisiones.

2136. Aprobar el gasto relativo a la contratación del *servicio de suscripción de Hosting integral con AbsysCloud para el IEA por 12 meses a partir del 1 de julio de 2025* y adjudicar el contrato menor a Baratz Servicios de Teledocumentación, SAU, por un importe total de 8.465,16 euros, IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución para suministrar la licencia de 10 días.

2137. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Colegio Santa Ana de Fraga para *“Instalación de un sistema de megafonía para el Centro”*, por un importe de 11.111,00 euros.

2138. Adjudicar el contrato menor de servicios relativo a la designación de varias personas físicas como docentes de las exposiciones que forman parte del *Programa de Exposiciones Itinerantes de la Diputación Provincial de Huesca, para el año 2025*; autorizar y disponer el gasto por un importe de 3.077,00 euros.

2139. Adjudicar a varios autores el contrato menor de servicios relativo a la redacción de textos para la publicación *“Linea P. Iñaki Bergera”*, como parte de la exposición temporal sobre la denominada *Línea P, la Organización Defensiva de los Pirineos* Programa que la Diputación Provincial de Huesca organiza y que se celebrará en la Sala de exposiciones entre mayo y julio de 2026; autorizar y disponer el gasto por un importe de 1.100 euros.

2140. Admitir las solicitudes presentadas para participar en la comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso del puesto de Oficial (RPT 384, 602 y 603); designar, con efectos del día 7 de julio de 2025, a dos funcionarios para el desempeño, en comisión de servicios temporal, los puestos de Oficial del parque de Monzón, (RPT n.º 384 y 602), grupo C, subgrupo C1, nivel 18, C.E 18.745,72 euros.

2141. Aprobar los criterios y forma de selección de los colaboradores de tribunales para el buen desarrollo de las pruebas.

2142. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 30 de junio de 2025, en el puesto de Administrativo de Asesoría Jurídica (RPT n.º 493), al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

2143. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 30 de junio de 2025, en el puesto de Administrativo de los Servicios Informáticos (RPT n.º 15), al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

2144. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 30 de junio de 2025, en el puesto de Administrativo de Intervención (RPT n.º 32), al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

2145. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 30 de junio de 2025, en el puesto de Administrativo de Intervención (RPT n.º 33), por cesar la causa que dio lugar a su nombramiento.

2146. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 30 de junio de 2025, en el puesto de Administrativo de Intervención (RPT n.º 33), por cesar la causa que dio lugar a su



nombramiento.

2147. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 30 de junio de 2025, en el puesto de Administrativo de Intervención (RPT n.º 35), al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

2148. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 30 de junio de 2025, en el puesto de Administrativo de Intervención (RPT n.º 38), al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

2149. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 30 de junio de 2025, en el puesto de Jefe de Negociado de la Unidad Central de Embargos (RPT n.º 342), al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

2150. Finalizar la comisión de servicios temporal formalizada con una funcionaria, con efectos del día 30 de junio de 2025, en el puesto de Administrativo de Cultura (RPT n.º 166), al haberse producido la provisión reglamentaria del puesto.

2151. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 30 de junio de 2025, en el puesto de Administrativo de Obras Públicas y Patrimonio. Unidad Administrativa (RPT n.º 335), al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

2152. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón para *"Conectividad entre centros invernales 100 K Temporada Esquí 2024-2025"*, por un importe de 50.000,00 euros.

2153. Aprobar las órdenes de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000343R, por un importe total de 84.800,00 euros.

2154. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de los puestos de Administrativo (RPT 7,94 ,300 y 618), con reserva de titular y vacante respectivamente.

2155. Desestimar la solicitud efectuada por un funcionario interino de retribución del permiso parental concedido por cuidado de hijo menor de 8 años.

2156. Autorizar la renuncia presentada por un funcionario interino como Técnico de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, con efectos del día 30 de junio de 2025.

2157. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Jefe de Negociado de Monzón (RPT 81).

2158. Convocar Sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 9 de junio de 2025 a las 15:00 horas, en primera convocatoria, o el día 11 de junio de 2025, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de esta Diputación.

2159. Conceder subvenciones de importe cierto, por un total de 80.000 euros, a varios Ayuntamientos para equipamiento de la Policía Local, por los importes que se detallan, según los criterios de cuantificación y reparto recogidos en el punto octavo de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 46, de 10 de marzo de 2025.

2160. Liquidar la subvención concedida a la Comarca del Bajo Cinca mediante el Decreto núm. 107, de 10 de enero de 2025, para la *"Campaña de esquí escolar año 2025"*, por un importe de 31.850,00 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro de 1.040 euros.

2161. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de JAVIER SEGARRA Y AMIGOS en el marco del *I Edición del Ciclo de Actividades para la tercera Edad "Risas en compañía"*, a la empresa Espectáculos La Lupa SL, por un importe total de 18.089,50 euros, IVA incluido; autorizar y disponer el gasto.

2162. Aprobar las órdenes de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000318R, por un importe total de 678.764,96 euros.

2163. Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra *"Reparación de la carretera de acceso a Ballobar"* (TM Ballobar), con un presupuesto base de licitación de 19.616,88 euros, IVA incluido, encargar el contrato menor a la empresa Giral Excavaciones y Obras, SL, por un importe total de 19.616,88 euros, IVA incluido y con un plazo de ejecución de un mes; aprobar el gasto.

2164. Rechazar las proposiciones de las empresas Excavaciones Jesús Eustaquio, SL para el lote 1, Conservación del Alto Aragón, SL, para el lote 5 y Silvicinca, SC, respecto al lote 8, en el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio por lotes de *"Eliminación de*



vegetación y desbroce en carreteras de Entidades Locales de la provincia de Huesca. Anualidades 2025 y 2026” con refª. 7/25-43 y 1/26-43, de acuerdo a lo señalado en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por no haber justificado sus proposiciones para dichos lotes, que fueron calificadas en su día de presunta anormalidad o desproporcionadas en lo relativo al precio ofertado.

2165. Nombrar a un ingeniero al servicio de la Diputación Provincial de Huesca, como Director técnico de las obras de *“Terminación de las obras de la variante de Torre de Obato” (TM Graus)*, con la referencia de obra 17/25-40.

2166. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Monflorite-Lascasas en el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario 106/2025 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huesca, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

2167. Corregir el Decreto núm. 1938, de fecha 22 de mayo de 2025, relativo a la concesión de subvenciones para bibliotecas públicas municipales de la provincia de Huesca en la línea de dotaciones digitales en especie, en el sentido de *incluir un Ayuntamiento en la relación de beneficiarios, rectificar un error de transcripción y ajustar la valoración de la subvención en especie que corresponde a cada Ayuntamiento, que pasa de 91,87 euros a 90,20 euros.*

2168. Liquidar la subvención concedida a CADIS Huesca mediante el Decreto núm. 2755, de 9 de septiembre de 2024, para *“Actividades de accesibilidad, creatividad y trato adecuado a personal en el marco de Huesca más inclusiva 2024”*, por un importe de 30.000 euros.

2169. Declarar a una funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Huesca, con categoría de Subconserje, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo AP, RPT n.º 492, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público, con efectos del día 6 de junio de 2025.

2170. Finalizar la comisión de servicios temporal formalizada con una funcionaria, con efectos del día 5 de junio de 2025, en el puesto de Ordenanza de Presidencia (RPT n.º 492), por pérdida del derecho a reserva de la titular del puesto.

2171. Renovar el registro de las marcas turísticas *“LA MAGIA VIVA”*, *“MAGIA DE HUESCA”*, *“MAGIA”*, *“LA MAGIA BLANCA”*, *“LA MAGIA VERDE”* y *“LA MAGIA ETERNA”* por un nuevo periodo de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas; abonar las correspondientes tasas de renovación del registro de las marcas turísticas cuyo importe total asciende 888,36 euros.

2172. Aprobar la Campaña *“Festival SoNna”*, en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca; realizar las adjudicaciones a medios escritos, radiofónicos, televisivos y digitales, por un total de 47.584,35 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 13 de septiembre de 2025; autorizar y disponer el gasto.

2173. Conceder a un funcionario interino de la Diputación Provincial de Huesca con la categoría de Bombero, Grupo/Subgrupo C1, en el puesto RPT núm. 511, el permiso por estudios para la realización del curso de formación para personal de nuevo ingreso con motivo de su nombramiento como funcionario en prácticas de la Diputación Provincial de Zaragoza, desde el día 1 de julio de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025.

2174. Adjudicar el contrato menor de servicios relativo a la prestación del servicio de *vigilancia de seguridad y personal de admisión en las actuaciones de pequeño y mediano formato del Festival Sonidos en la Naturaleza -SoNna 2025* a Eulen Seguridad, SL, por un importe total de 4.403,10 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 8 de septiembre de 2025; autorizar y disponer el gasto.

2175. Adjudicar el contrato menor de servicios relativo a la prestación del servicio de *vigilancia de seguridad y personal de admisión en los conciertos de la XXXIV edición Festival Internacional en el Camino de Santiago 2025* a Eulen Seguridad, SL, por un importe total de 3.587,71 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 23 de agosto de 2025; autorizar y disponer el gasto.

2176. Desestimar las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Alquézar y de Graus en relación con la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación y difusión medioambiental para el año 2025 por parte de los Municipios, las Entidades Locales y las Comarcas de la Provincia de Huesca; estimar las



alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Benabarre e instar al Ayuntamiento de Puértolas a reformular su solicitud.

2177. Estimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Benabarre en relación con la convocatoria para la concesión de subvenciones para la celebración de ferias y mercados.

2178. Estimar el recurso de reposición presentado por una aspirante contra el Decreto núm. 1650, de 30 de abril de 2025, por el que se constituye una lista de espera/bolsa de trabajo para la categoría profesional de Administrativo de Administración Electrónica (C1), en el sentido de corregir el error de posición que ocupa en la citada bolsa.

2179. Autorizar al Técnico Medio de Artes Escénicas y Musicales (RPT 164) para viajar en comisión de servicios, al objeto de realizar la presentación del Festival del Camino de Santiago en Madrid, Valencia y Barcelona los días 10, 11 y 12 de junio de 2025; autorizar, igualmente, el abono de los gastos de desplazamiento que procedan.

2180. Cancelar la garantía de 25.000 euros constituida por la UTE BALASTO CANFRANC, con motivo de la autorización especial de circulación en garantía de la conservación y reparación de posibles daños en la carretera provincial HU-V-3003 de Caldearenas, para su devolución al titular.

2181. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado por Vidal Obras y Servicios, SA, contratista de la obra "*Terminación de las obras de la variante de Torre de Obato*" (TM Graus) con referencia de obra 17/25-40.

2182. Cancelar la garantía de 12.000 euros constituida por ROVER RAIL, SA, con motivo de la autorización especial de circulación en garantía de la conservación y reparación de posibles daños en las carreteras provinciales HU-V-3003 de Caldearenas y HU-V-3001 de Rasal, para su devolución al titular.

2183. Reconocer a una funcionaria interina, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al 21 de abril de 2025 y entender cumplimentado 1 trienio, grupo C, subgrupo C1.

2184. Autorizar a Telefónica de España, SAU para ejecutar las obras de instalación de fibra óptica en el T.M. de Torre la Ribera, en las zonas de protección de la carretera provincial HU-V-9601 de Las Vilas del Turbón, en el p.k 15+550, consistentes en el tendido de cable y la colocación de dos postes, con un plazo máximo para la ejecución de las obras de dos años, incluidas posibles prórrogas.

2185. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de varios puestos de Bombero (RPT 428, 458, 510, 518, 537 y 559), con reserva de titular.

2186. Prorrogar la vigencia de la lista de espera/bolsa de trabajo supletoria para la categoría profesional de Técnico Medio de Artes Plásticas constituida por Decreto de la Presidencia núm. 1920, de 8 de junio de 2023 hasta la resolución de un nuevo proceso selectivo para la indicada categoría y, como máximo, dos años, esto es, hasta el 7 de junio de 2027.

2187. Conceder una subvención directa y nominativa a la Junta de Personal para "*Actividades sociales y sindicales de la Junta de Personal del primer semestre del año 2025*", por un importe de 3.566,03 euros; abonar el 30% del importe de la misma de forma anticipada, esto es 1.069,81 euros.

2188. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Sena para "*Mejora accesibilidad edificio Ayuntamiento*", por un importe de 40.000,00 euros.

2189. Aprobar la Cuenta Justificativa n.º 21 de Anticipo de Caja Fija, rendida por una funcionaria habilitada, por la cantidad de 4.376,55 euros.

2190. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2025.3.0000361R, por un importe total de 572,84 euros.

2191. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2025.3.0000360R, por un importe total de 1.603,31 euros.

2192. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2025.3.0000362R, por un importe total de 3.130,39 euros.

2193. Autorizar la aplicación presupuestaria diferida del pago con cargo directo en la cuenta operativa de Ibercaja Banco SA, titularidad de Diputación Provincial, de las aportaciones al fondo de pensiones correspondientes al mes de mayo de 2025; aprobar la orden de los



pagos incluidos en la relación 2025.3.0000363R, por un importe total de 1.100,17 euros.

2194. Liquidar la ayuda en especie concedida al Ayuntamiento de Lupiñén-Ortilla, mediante Decreto núm. 554, de 20 de febrero de 2023, consistente en la realización de las obras de “*Construcción nuevo acceso a Lupiñén desde la A-1207*” (TM Lupiñén-Ortilla), por un importe de 287.600,00 euros.

2195. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor relativo al *suministro de material de sonido e iluminación para las actuaciones del primer ciclo de actividades para la tercera edad “Risas en compañía”*, por un importe total de 6.037,90 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución que se producirá los días 7, 13, 14, 15, 20, 27, 28 y 29 de junio y 5 y 20 de julio, fechas en las que tendrán lugar las actuaciones.

2196. Aprobar las bases que han de regir en el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefe del Servicio de Cultura (RPT 620)

2197. Cesar a un funcionario interino al haber manifestado su voluntad de cesar en el puesto de trabajo de Bombero del parque de Barbastro (RPT 442) por su traslado al parque de Monzón.

2198. Cesar a un funcionario interino al haber manifestado su voluntad de cesar en el puesto de trabajo de Bombero del parque de Barbastro (RPT 517) por su traslado al parque de Monzón.

2199. Dejar sin efecto la reducción de jornada que venía disfrutando una trabajadora, por guarda legal, pasando a realizar la jornada completa, el próximo día 10 de junio de 2025.

2200. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de un puesto de Subconserje (RPT 492), vacante.

2201. Autorizar la renuncia presentada por una funcionaria interina, Ordenanza (RPT 583), con efectos del día 30 de junio de 2025.

2202. Designar como miembros del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para la determinación del justiprecio de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de “*Renovación parcial de la tubería de San Julián de Banzo. Tramo Barluenga a balsa de Loporzano*” (TM Loporzano), a la Jefa del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Huesca y al Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación de Huesca.

2203. Declarar la admisión a trámite de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en relación con siniestro en carretera HU-310 de Z-310 a Estación del Ferrocarril de Riglos (TM Las Peñas de Riglos), a fin de determinar si existe responsabilidad por parte de esta Diputación Provincial; nombrar instructor del procedimiento.

2204. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 517.522,01 euros.

2205. Adjudicar el contrato menor de servicios de *organización de un tour de presentaciones del XXXIV Festival Internacional en el Camino de Santiago 2025* a REC Films, SL, por un importe base total de 13.297,90 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 13 de junio de 2025; autorizar y disponer el gasto.

2206. Nombrar al Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca, como Responsable de los siguientes contratos de servicios, cuyo contratista es Altoaragonesa de Ingeniería Civil, SLP: Servicio de redacción del “*Proyecto construcción variante de Lamata. Marzo 2025.*” (TM Abizanda); Servicio de redacción del documento técnico “*Separata n.º 1 Ensanche y mejora desde la carretera A-138 hasta la A2205 entre el tramo desde Javierre de Olsón a Olsón (TM de Aínsa-Sobrarbe). Actualización marzo 2025*”; y Servicio de «*Redacción del Proyecto Modificado n.º 1 del documento de: Proyecto constructivo 2024 modificado, por cambio de sección de firme, del proyecto “Revisión 2020 proyecto Construcción ensanche y mejora en el acceso Castanesa-Fonchanina (T.M. Montanuy)” de mayo de 2022. Proyecto constructivo modificado de precios del proyecto.*».



2207. Adjudicar y aprobar el gasto del contrato menor “Suministro de 4 mantas para incendios de vehículos eléctricos e híbridos” a AXATON, SL, por un importe total de 10.677,04 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 60 días.

2208. Rectificar el contenido del proyecto de obras “Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos dañados en los accesos a Sardas y a Isún de Basa. Actualización precios abril 2025” (TM Sabiñánigo), suscrito el 28 de abril de 2025, en lo relativo al error de transcripción en sus páginas 37 a 50 del documento de presupuesto; aprobar el documento de presupuesto corregido, suscrito el 6 de junio de 2025, e iniciar nuevo periodo de licitación.

2209. Adjudicar a la empresa SEGUSENYAL, SL, la contratación de las obras contenidas en el proyecto denominado “Proyecto constructivo de carril bici en el T.M. de Benasque” para el proyecto Camino del Ésera (Programa DUS 5000), por un importe total de 108.070,01 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de dos meses; el plazo de garantía general de la obra será de un año.

2210. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la “Realización de cursos que potencien y refuercen a la Universidad en el Altoaragón”, por un importe de 20.000,00 euros.

2211. Aprobar el gasto de la acción formativa de “Formación interna en conducción de vehículos” y el programa formativo, a desarrollar en dos jornadas entre el 9 y el 30 de junio de 2025, por un importe máximo de 8.600 euros; designar al profesorado para la impartición de la acción formativa fuera de su jornada laboral.

2212. Liquidar la subvención concedida a Cruz Roja Española mediante el Decreto núm. 2751, de 9 de septiembre de 2024, para el “Plan de Socorro y Emergencias 2024”, por un importe de 72.500 euros.

2213. Devolver a Pinater, SL, el efectivo metálico depositado en su día, por importe de 9.499,56 euros, en garantía definitiva para el contrato de la obra “Nuevo acceso a Ardanué desde Neril, como alternativa al existente cortado por deslizamientos” (TM Laspaúles), con referencia de obra 15/25-40, ya que ha depositado una nueva garantía mediante aval bancario por igual importe.

2214. Aprobar el texto y formalizar el convenio interadministrativo entre la Diputación Provincial de Huesca y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas universitarias en centros de salud en zonas rurales de la provincia de Huesca, por el que se concede una subvención nominativa a la Universidad de Zaragoza, por un importe de 50.000,00 euros.

2215. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Colegio San Vicente de Paúl de Barbastro para “Mejora y modernización del aula de informática”, por un importe de 11.093,52 euros.

2216. Autorizar al Ayuntamiento de Torre la Ribera para realizar las obras de cruce de la carretera provincial HU-V-9401 para la instalación de las acometidas de saneamiento, agua potable y electricidad, por ejecución del proyecto de “Estación depuradora de aguas residuales en la localidad de Torre la Ribera”, y autorizar la realización de un acceso desde dicha carretera a la nueva depuradora, con un plazo máximo para la ejecución de las obras de dos años, incluidas posibles prórrogas.

2217. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Técnico de Desarrollo, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel CD 25, CE anual 13.772,92 euros, para un programa de ejecución de carácter temporal, adscrito a los Servicios Informáticos, con efectos desde el día 1 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

2218. Corregir el error material existente en el Decreto núm. 1910, de fecha 21 de mayo de 2025, por el que se reconocen los servicios prestados a un funcionario interino, en el sentido de que en el apartado segundo del resuelve debe decir “Retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al día 18 de enero de 2000”.

2219. Liquidar la subvención concedida a la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno mediante el Decreto núm. 1935, de 22 de mayo 2025, para “Gastos de las Concentraciones y Competiciones CETDI de la Temporada 2024/2025”, por un importe de 36.000,00 euros.

2220. Aprobar el libramiento de pago, en concepto de “a justificar” a favor de una funcionaria, por una cuantía total de 195.543,14 euros, para el abono a los artistas participantes en el Festival Sonidos en la Naturaleza SONNA 2025.



2221. Nombrar al Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca, como Director técnico de varias obras: “*Reparación y acondicionamiento puente carretera entre Borau y Aísa*” (T.M. Aísa), con referencia de obras 52/22-40, 16/23-40 y 8/24-40; “*Rehabilitación del firme en la carretera HU-V-3003. Tramo Javierrelatre-intersección Latrás*” (TM Caldearenas), con referencia de obra 4/24-40; y, “*Acondicionamiento del tramo final del acceso a la localidad de Iscles*” (TM Arén), con ref.^a de obra 15/21-40 y 1/22-40.

2222. Aprobar la convocatoria de subvenciones para la *adquisición e instalación de un sistema de videovigilancia en municipios de menos de 3000 habitantes y entidades locales menores pertenecientes a los mismos en el año 2025*; aprobar el gasto que ascenderá como máximo a 300.000 euros.

2223. Delegar la asistencia, representación y voto, a favor de la vicepresidenta segunda, en la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TRAGSA, que se celebrará el próximo 12 de junio a las 12:00 horas.

2224. Aceptar la solicitud de cambio de destino de una actuación incluida en el Plan Provincial de Cooperación Económica de las Obras y Servicios de competencia municipal (POS) 2025 presentada por el Ayuntamiento de El Grado, para destinarla a dos nuevas actuaciones con la finalidad de “*Adquisición finca urbana en la calle Barbastro, n.º 1 de Enate para construcción de Centro Social*”, por un importe de 46.000,00 euros, con referencia n.º 212/25-1 y “*Acondicionamiento de edificación para Centro Social de Enate*”, por un importe de 14.000,00 euros, con referencia n.º 449/25-1

2225. Inadmitir la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en relación con los daños sufridos como consecuencia de un accidente ocurrido en la carretera A-2204 en Barbuñales (TM Barbuñales), al no poder existir relación de causalidad entre el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de competencia provincial, ya que la carretera donde se indica que ocurrió el siniestro no es de titularidad provincial.

2226. Inadmitir la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en relación con los daños sufridos como consecuencia de un accidente ocurrido en la carretera CV-811 km 18, en Gurrea de Gállego (TM Gurrea de Gállego), al no poder existir relación de causalidad entre el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de competencia provincial, ya que la carretera donde se indica que ocurrió el siniestro no es de titularidad provincial.

2227. Liquidar la subvención concedida a la Fundación Tutelar Valentia mediante el Decreto núm. 2085, de 28 de junio de 2024, para el “*Proyecto Valentia Tutelar*”, por un importe de 52.031,20 euros; declarar la pérdida parcial de derecho al cobro, por importe de 5.174,88 euros, más los intereses de demora correspondientes.

2228. Liquidar la subvención concedida a C.E.E. Integración Laboral Arcadia, S.L. mediante el Decreto núm. 2626, de 26 de agosto de 2024, para el “*Adecuación de nave para taller de confección. Fase II*”, por un importe de 90.000 euros; declarar la pérdida parcial de derecho al cobro, por importe de 762,41 euros, más los intereses de demora correspondientes.

2229. Autorizar a un empleado la asistencia al curso sobre “*Evaluación visual del riesgo de arbolado*”, organizado por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), en modalidad de videoconferencia a celebrar desde el 24 al 27 de junio en horario de 9:00 a 14:00.

2230. Iniciar el expediente relativo a la contratación del *servicio de limpieza de varios edificios de titularidad o uso por parte de la Diputación Provincial de Huesca*, el cual incluye el suministro de los productos de limpieza necesarios para ello y el de los productos consumibles para el uso corriente de los baños, con un valor estimado de 2.686.502,95 euros, IVA excluido.

2231. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato del *servicio de elaboración de creatividades digitales de la campaña Festival SoNna 2025*, a El Séptimo Comunicación, SL, por un importe total de 1.815,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 13 de septiembre de 2025.

2232. Comparecer ante el Juzgado de lo Social de Huesca en la demanda del procedimiento de Conflicto Colectivo 281/2025, interpuesta por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios frente a la Diputación Provincial de Huesca, frente al Decreto núm. 3974, de 25 de noviembre de 2024, que aprueba el calendario laboral para



2025; encargar la defensa jurídica y representación de esta Diputación a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de esta Corporación.

2233. Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huesca el expediente administrativo solicitado por este, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 44/2025 interpuesto contra la Diputación Provincial de Huesca, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca para la representación y defensa.

2234. Aprobar el programa formativo a desarrollar durante el mes de junio de 2025, en materia de conocimiento del SPEIS y Tácticas Operativas en Incendios Estructurales, a impartir al personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, por un importe máximo de 22.480 euros; designar al profesorado para la impartición de las acciones formativas de conocimiento del SPEIS, EPI's, procedimientos y tareas en el parque de bomberos que se desarrollarán los días 12 y 13 en las instalaciones del SPEIS de la Diputación provincial y designar al profesorado para la impartición de las acciones formativas de intervención en incendios estructurales que se desarrollarán los días 16, 17, 18, 19 y 20 en las instalaciones del Parque de Bomberos de Almudévar, en ambos casos a realizar fuera de su turno de trabajo con el fin de garantizar el normal desarrollo de la formación y la atención de emergencias.

2235. Aceptar las solicitudes presentadas al Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, por considerarse adecuadas al objeto del Plan, concretando las actuaciones a subvencionar, por un importe total de 520.366,33 euros; comunicar esta resolución a los Ayuntamientos beneficiarios y considerar decaídos del Plan a varios Ayuntamientos.

2236. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *ÁNGEL PETISME. Más Buñuel, por favor*, del día 6 de julio de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, por un importe de 7.509,11 euros, IVA incluido.

2237. Manifestar la conformidad con la propuesta de programación artística para la XXXII edición del Festival Pirineos Sur aportada por la empresa adjudicataria Big Star Music, S.L. y Lastur Bookin, S.L., Unión Temporal de Empresas.

2238. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de Vecinos del Perpetuo Socorro de Huesca mediante el Decreto núm. 4257, de 13 de diciembre de 2024, para el "*BarrioFEST*", por un importe de 5.000,00 euros; aceptar la devolución voluntaria de los 1.101,95 euros que correspondía reintegrar.

2239. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *MONTE PERDIDO. IDOIBE Y MARÍA RODÉS*, del día 5 de julio de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa Discos El Tragaluz, SL, por un importe de 18.089,50 euros, IVA incluido.

2240. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.3.0000369R, por un importe total de 25.000,00 euros.

2241. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2025.2.0000367R, por un importe total de 231.492,59 euros.

2242. Autorizar la renuncia presentada por un funcionario interino, Administrativo (RPT 75), con efectos el día 10 de junio de 2025.

2243. Aprobar el expediente de contratación relativo al servicio de *restauración de las pinturas murales de la capilla de la Inmaculada Concepción del monasterio de la Cartuja de las Fuentes*, por un valor estimado del contrato de 83.596,00 euros, IVA excluido, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación de 101.306,04 euros, IVA incluido.

2244. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *CAAMAÑO&AMEIXEIRAS*, del día 13 de julio de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa Brioproducciones, SL, por un importe de 4.840,00 euros, IVA incluido.

2245. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *DULZARO*, del día 19 de julio de 2025, en el marco de la VI edición del



Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, por un importe de 3.751,00 euros, IVA incluido.

2246. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *GLASSDUO*, del día 20 de julio de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa Fundación García Esteban, por un importe de 4.864,70 euros, IVA incluido.

2247. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *ALBA CARETA. Udolç*, del día 26 de julio de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa Brioproducciones, SL, por un importe de 3.993,00 euros, IVA incluido.

2248. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *CALEQUI Y LAS PANTERAS*, del día 27 de julio de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa Discos El Tragaluz, SL, por un importe de 4.235,00 euros, IVA incluido.

2249. Aprobar el expediente relativo a la contratación del servicio de *restauración de las pinturas murales de la capilla de la Santísima Trinidad del monasterio de la Cartuja de las Fuentes*, por un valor estimado del contrato de 83.596,00 euros, IVA excluido; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria (art.156 LCSP), por un presupuesto base de licitación de 101.151,16 euros, IVA incluido.

2250. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 422, en el parque de Boltaña.

2251. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 442, en el parque de Monzón.

2252. Nombrar a una funcionaria interina en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 517, en el parque de Monzón.

2253. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 604, en el parque de Monzón.

2254. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 605, en el parque de Monzón.

2255. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 606, en el parque de Monzón.

2256. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 607, en el parque de Monzón.

2257. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 608, en el parque de Monzón.

2258. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 609, en el parque de Monzón.

2259. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 610, en el parque de Monzón.

2260. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 611, en el parque de Monzón.

2261. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 612, en el parque de Monzón.

2262. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT



613, en el parque de Monzón.

2263. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 614, en el parque de Monzón.

2264. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto vacante correspondiente a la RPT 615, en el parque de Sabiñánigo.

2265. Autorizar la celebración de la *II Muestra de cine etnográfico altoaragonés*, organizada por el Instituto de Estudios Altoaragoneses, a celebrar en Huesca el 17, 18 y 19 de junio de 2025, por un importe total de 1700,00 euros, IVA incluido; adjudicar un contrato menor de servicios a dos personas indicando que no se dedican profesionalmente a esta actividad docente sino que lo hacen de modo personal y con carácter ocasional; designar un conferenciante y adjudicar un contrato menor de servicios para el suministro y la ponencia del documental *“Los pirineos enmascarados de Domingo Moreno”*; aprobar los gastos relativos al desplazamiento y manutención de los participantes.

2266. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 1.354,98 euros.

2267. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *CASAPALMA*, del día 1 de agosto de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa El Koala Naranja, SL, por un importe de 3.630,00 euros, IVA incluido.

2268. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *HUTSUN TXALAPARTA Y ORTZI. Urbasa*, del día 2 de agosto de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa Hutsun Txalaparta Taldea, por un importe de 2.995,00 euros, exento de IVA.

2269. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *CLARA PEYA CON SANTI CARETA*, del día 3 de agosto de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa Brioproducciones, SL, por un importe de 5.445,00 euros, IVA incluido.

2270. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *GUILLEM GISBERT*, del día 8 de agosto de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, por un importe de 9.801,00 euros, IVA incluido.

2271. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *CHICUELO Y MARCO MEZQUIDA*, del día 9 de agosto de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, por un importe de 6.050,00 euros, IVA incluido.

2272. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *ROSIN DE PALO*, del día 10 de agosto de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa Brioproducciones, SL, por un importe de 2.541,00 euros, IVA incluido.

2273. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *MARÍA DE LA FLOR*, del día 15 de agosto de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, por un importe de 3.388,00 euros, IVA incluido.

2274. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *SANDRA MONFORT*, del día 16 de agosto de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa Proges XXI, SL, por un importe de 5.989,50 euros, IVA incluido.

2275. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *COPILOTO*, del día 17 de agosto de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, por un importe de 2.090,00 euros, IVA incluido.

2276. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la



actuación de *MAIAH BAROUH*, del día 22 de agosto de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa El Veintiuno Música y Espectáculos Independientes, SL, por un importe de 5.445,00 euros, IVA incluido.

2277. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *LOS MOROCHOS*, del día 23 de agosto de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa Brioproducciones, SL, por un importe de 7.986,00 euros, IVA incluido.

2278. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *GREGOTECHNO*, del día 24 de agosto de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, por un importe de 4.235,00 euros, IVA incluido.

2279. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *MAESTRO ESPADA*, del día 30 de agosto de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, por un importe de 8.470,00 euros, IVA incluido.

2280. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *KARMENTO*, del día 31 de agosto de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa Discos El Tragaluz, SL, por un importe de 4.235,00 euros, IVA incluido.

2281. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *SAM LEE*, del día 6 de septiembre de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa Cultura Atómica, SLU, por un importe de 6.050,00 euros, IVA incluido.

2282. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *TRAVIS BIRDS*, del día 13 de septiembre de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa Brioproducciones, SL, por un importe de 18.029,00 euros, IVA incluido.

2283. Ordenar la creación y alta en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2025 de la aplicación presupuestaria: “SG.9200.64000 *Inscripción Patentes y Marcas*”, con nivel de vinculación S, 9, 6 y dar cuenta a la Comisión de Hacienda.

2284. Desestimar la solicitud de una funcionaria de interrupción del periodo vacacional por un permiso por hospitalización de familiar de primer grado y de abono de compensación económica.

2285. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Entidad Local Menor de Escarrilla para “Gastos de topografía de las captaciones y honorarios de redacción del proyecto de renovación de la tubería de abastecimiento de agua para consumo en Escarrilla”, por un importe de 5.166,96 euros.

2286. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor relativo al *suministro de 150 sillas plegables para el espacio exterior del IEA* a Euroaznar Supplies, SL, por un importe total de 3.210,74 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución máximo de 7 días.

2287. Comprometer el gasto y conceder subvenciones a ayuntamientos y entidades locales menores, para la adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores, según la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 37, de 25 de febrero de 2025.

2288. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Asociación de Mujeres Empresarias de la provincia de Huesca (AMEPHU) con destino a “Jornadas de inspiración y nuevas oportunidades para las empresas”, por un importe de 6.000,00 euros.

2289. Prorrogar el nombramiento de una funcionaria interina en la categoría de Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.435,70 euros, para la ejecución de un programa de carácter temporal durante un año más, esto es, desde el día 6 de julio de 2025 hasta el 5 de julio de 2026.

2290. Designar, con efectos del día 17 de junio de 2025, a una funcionaria para el desempeño temporal, en comisión de servicios al puesto de Jefe de Negociado de la Oficina de Recaudación de Monzón (RPT 81).

2291. Reconocer a un funcionario interino, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 2 de agosto de 2012 y entender cumplimentados 4 trienios, grupo C, subgrupo C2.



2292. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de los puestos de Administrativo (RPT 75 y 541), vacante y con reserva de titular, respectivamente.

2293. Adjudicar a la empresa Importaciones Industriales, SA, el contrato de suministro de 12.000 cajas para el Vivero Provincial (6.000 para el primer año y 6.000 para el segundo año), por un importe total de 10.164,00 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro del 1 al 7 del mes de septiembre de 2025 y del 1 al 7 de septiembre de 2026, en el Vivero Provincial.

2294. Conceder y abonar una subvención directa y nominativa a la Plataforma del Voluntariado de Aragón con destino al proyecto "Prevención de situaciones de Bullying en el entorno deportivo y educativo 2025", por un importe de 6.000 euros.

2295. Subsanan el error de transcripción padecido en el Decreto núm. 2228, de fecha 10 de junio de 2025, por el que se liquida la subvención concedida a C.E.E. Integración Laboral Arcadia S.L., en el sentido de que, en el punto Cuarto de la parte resolutive debe decir, "*ordenar el ingreso de la cantidad total que asciende a 785,97 euros*".

2296. Efectuar la liquidación de haberes que corresponde a un funcionario a consecuencia de la posterior Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social; regularizar en la nómina del mes de junio de 2025.

2297. Aprobar la liquidación provisional a practicar a una empleada en la categoría profesional de Arquitecto Técnico tras su solicitud de renuncia voluntaria con efectos del día 22 de junio de 2025, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por la misma, con deducción proporcional de una jornada de trabajo no realizada en el año 2025.

2298. Efectuar la liquidación de haberes que corresponde a una funcionaria, consecuencia del abono íntegro de la nómina de diciembre de 2024 habiéndose procedido al abono directo de la prestación económica por el Instituto Nacional de la Seguridad Social desde el 22 de diciembre de 2024; regularizar en la nómina del mes junio de 2025.

2299. Autorizar a una funcionaria la asistencia dentro del horario laboral al "*Taller práctico para mejorar la transparencia en los municipios*", organizado por la FEMP, a celebrar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Huesca el día 26 de junio de 2025.

2300. Autorizar a una funcionaria la asistencia dentro del horario laboral a la "*Jornada sobre enjuiciamiento contable en las entidades locales*", organizada por la Cámara de Cuentas de Aragón, a celebrar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Huesca los días 16 y 17 de junio de 2025.

2301. Autorizar a una funcionaria la asistencia dentro del horario laboral a la "*Jornada sobre enjuiciamiento contable en las entidades locales*", organizada por la Cámara de Cuentas de Aragón, a celebrar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Huesca los días 16 y 17 de junio de 2025.

2302. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 31 de agosto de 2025, en el puesto de Auxiliar Administrativo (RPT N.º 102) de la Unidad de Tesorería – Oficina de Recaudación de Jaca, al haberse producido la cobertura reglamentaria del puesto.

2303. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Down Huesca mediante el Decreto núm. 2788, de 13 de septiembre de 2024, para "*Adecuación parcial del entorno espacio albergue escuela de vida independiente La Sabina de Fonz*", por un importe de 40.000 euros.

2304. Rectificar los errores aritméticos advertidos en el apartado primero de la parte resolutive del Decreto núm. 2098, de 2 de junio de 2025, por el que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones para las oficinas de farmacia de pequeños municipios; corregir el apartado segundo que debe decir "*El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 61.999,94 euros*".

2305. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de "*Accesos a fincas y mejora del drenaje en la carretera HU-V-9331 a La Puebla de Fantova*" (TM Graus), con referencia de obra 19/25-40, por un importe total de obra ejecutada de 34.016,63 euros y un importe de la certificación final de 34.016,63 euros.

2306. Aprobar la liquidación del contrato, tramitado de emergencia, para la ejecución de la obra denominada "*Corrección deslizamiento de ladera y plataforma en la carretera A-1605 a*



Espés Bajo” (TM Laspaúles), con referencia n.º 19/24-40, por un importe total de obra ejecutada de 133.574,57 euros y un importe de la certificación final de 45.564,01 euros.

2307. Adjudicar a la empresa BRFS ARCHITECTURE AND MANGEMENT, SLP, el contrato del servicio de *redacción del proyecto básico completo, redacción parcial del proyecto de ejecución y dirección de obra parcial del Parque de Bomberos, Centro Integral de Coordinación, Logística y Formación y Base de Emergencias en Monzón (Huesca)*, por un importe total de 169.400,00 euros, IVA incluido.

2308. Reconocer a una funcionaria interina, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al 1 de septiembre de 2024.

2309. Reconocer a un funcionario interino, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 1 de marzo de 2025.

2310. Reconocer a un funcionario interino, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 20 de enero de 2025.

2311. Reconocer a un funcionario interino, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 16 de enero de 2025.

2312. Reconocer a un funcionario interino, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 7 de junio de 2025.

2313. Determinar la extinción del contrato de trabajo en la modalidad de relevo con la categoría profesional de Arquitecto Técnico de una empleada, con efectos del día 22 de junio de 2025.

2314. Adjudicar a la empresa Destrupaper, SL, el contrato del servicio de *recogida y destrucción de papel confidencial y no confidencial y cartón en las sedes de la Diputación Provincial de Huesca – LOTE 2*, por un importe total de 2.032,80 euros, IVA incluido, con un plazo de duración de 2 años.

2315. Adjudicar a la empresa Caixabank Equipment Finance, SAU, el contrato del suministro del *Lote A (228 ordenadores personales y 228 monitores de apoyo)* y del *Lote B (40 ordenadores portátiles)*, a título de alquiler, de diverso material informático con destino a las dependencias de la Diputación Provincial situadas en Huesca, por un importe total de 356.364,58 euros, IVA incluido, con un plazo de arrendamiento de cuatro años.

2316. Iniciar expediente administrativo para la imposición de penalidades por demora en la entrega del suministro, a la empresa Iveco España, SL, adjudicataria del contrato relativo a la adquisición de dos camiones autobomba rural media para el SPEIS de la Diputación Provincial de Huesca; el importe de las penalidades asciende a 16.800,00 euros.

2317. Adjudicar a la empresa Urban Technology, SL, el contrato de suministro de una *cabina de limpieza, desinfección y secado para el Servicio de Prevención de Incendios y Salvamento (SPEIS) de la Diputación Provincial de Huesca*, por un importe total de 53.240,00 euros, con un plazo de entrega del suministro de 90 días naturales.

2318. Ampliar, hasta el 18 de julio de 2025, el plazo de ejecución del contrato de las obras contenidas en el proyecto técnico denominado *“Proyecto de reparación de cubierta de cobre en el edificio sede de la Diputación Provincial de Huesca”*, manteniéndose el resto de cláusulas y condiciones en idénticos términos.

2319. Autorizar a la empresa Topigs Norsvin España, SL, el tránsito de los vehículos por la carretera provincial HU-V-6441 de acceso a Panillo, para el transporte de materiales; requerir a la empresa la constitución de una fianza por importe de 30.000 euros en garantía de la conservación del acceso, así como de la reparación de los posibles daños; la autorización finalizará el 31 de diciembre de 2025.

2320. Inscribir en la Oficina Española de Patentes y Marcas la marca figurativa correspondiente al logotipo de esta Diputación Provincial aprobado en sesión plenaria celebrada el día 1 de agosto de 2024, en las clases 16, 35, 41 y 42, previo pago de la tasa correspondiente.

2321. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.3.0000377R, por un importe total de 9.499,56 euros.



2322. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *EMMA. Gardenias*, del día 12 de julio de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, por un importe de 1.980,00 euros, IVA incluido.

2323. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *MANTEL DE NOA*, del día 7 de septiembre de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, por un importe de 1.760,00 euros, IVA incluido.

2324. Adjudicar el contrato menor de “*Suministro de cámaras térmicas para binomio de intervención en incendios estructurales*” a Industrial Global Supply, SL, por un importe total de 17.455,76 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 90 días; aprobar el gasto.

2325. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa de importe cierto al Colegio San José de Calasanz de Barbastro, para “*Adquisición de equipamiento para aulas de primaria*”, por un importe de 11.111,00 euros.

2326. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa de importe cierto al Colegio Santo Domingo Savio de Monzón, para “*Mejora del sistema de climatización del colegio*”, por un importe de 4.629,58 euros.

2327. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa de importe cierto al Colegio Santo Domingo Savio de Monzón, para “*Adquisición de equipamiento tecnológico para las aulas*”, por un importe de 6.481,42 euros.

2328. Aprobar el programa formativo a desarrollar durante el mes de junio del año 2025, del curso “*Formación especializada en manejo de Cámaras Térmicas*” a impartir al personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento perteneciente a los grupos de incendios estructurales y riesgos tecnológicos del SPEIS provincial, por un importe máximo de 1.570 euros; designar al profesorado.

2329. Autorizar a una funcionaria la asistencia dentro del horario laboral a la “*Jornada sobre enjuiciamiento contable en las entidades locales*”, organizada por la Cámara de Cuentas de Aragón, a celebrar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Huesca los días 16 y 17 de junio de 2025.

2330. Autorizar a un funcionario de esta Corporación la jubilación con efectos del día 29 de septiembre de 2025.

2331. Autorizar a un funcionario de esta Corporación la jubilación con efectos del día 28 de septiembre de 2025.

2332. Autorizar a un funcionario de esta Corporación la jubilación con efectos del día 13 de septiembre de 2025.

2333. Reconocer a un funcionario, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 20 de julio de 2020.

2334. Reconocer a un funcionario interino, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 7 de marzo de 2021 y entender cumplimentados 1 trienio del Grupo C, Subgrupo C1.

2335. Reconocer a un funcionario interino, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 12 de junio de 2022.

2336. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *BACHCELONA CONSORTE*, del día 6 de agosto de 2025, en el marco de la XXXIV Edición del Festival Internacional en el Camino de Santiago 2025, a la Fundació Bachcelona, por un importe de 2.700,00 euros, exento de IVA.

2337. Adjudicar el contrato menor privado y aprobar la firma del contrato, relativo a la actuación de *EIA. La piedra de madera*, del día 25 de julio de 2025, en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, a la empresa Circo EIA, SL, por un importe de 3.791,33 euros, IVA incluido.

2338. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Colegio Santa Ana de Monzón para “*Adquisición de monitor interactivo*”, por un importe de 1.829,52 euros.

2339. Aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para la organización y



realización del programa “Red Aragonesa de Espacios Escénicos” para el ejercicio 2025; proceder a su formalización.

2340. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa de importe cierto al Ayuntamiento de Benasque, para “Ampliación y mejora instalaciones perrera GREIM en cuartel de la Guardia Civil de Benasque”, por un importe de 20.200,00 euros.

2341. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Torla-Ordesa para “Acondicionamiento de las dependencias del cuartel de la Guardia Civil”, por un importe de 24.000,00 euros.

2342. Autorizar a la empresa Vidal Obras y Servicios, SA, el tránsito de los vehículos por la carretera provincial HU-V-6441 de acceso a Troncedo, para el transporte de materiales; requerir a la empresa la constitución de una fianza por importe de 30.000 euros en garantía de la conservación del acceso, así como de la reparación de los posibles daños; la autorización finalizará el 31 de diciembre de 2025.

2343. Aprobar el gasto comprensivo de la cuota a satisfacer por esta Diputación a la Asociación española de la Carretera por importe de 1.700,00 euros.

2344. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Hormigones Grañén, SL, contratista de la obra “Reconstrucción del sistema de drenaje y pavimentos dañados en el acceso este a Loporzano” (TM Loporzano), con referencia de obra 1/25-61.

2345. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Santiago Angulo Altemir, SL, contratista de la obra “Reconstrucción del sistema de drenaje y afirmado dañados en el acceso de Naval a Bárcabo” (TTMM Naval y Bárcabo), con referencia de obra 2/25-61.

2346. Aprobar el expediente relativo a la contratación del suministro de un *vehículo tipo retrocargadora para la Brigada del Servicio de Obras y Patrimonio de la DPH*, por un valor estimado de 128.000,00 euros, IVA excluido; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto según la tramitación ordinaria (art.156 LCSP) y sujeto a regulación armonizada, por un presupuesto base de licitación de 154.880,00 euros, IVA incluido.

2347. Conceder al Ayuntamiento de Laspaúles un préstamo sin interés de 47.900,00 euros, para la financiación de la obra de *Construcción de Vestuarios y Gimnasio en el Complejo Deportivo*, en el municipio de Laspaúles; aprobar y formalizar el contrato del préstamo por un plazo de 10 años, con una cuota de amortización constante anual de 4.790,00 euros.

2348. Conceder al Ayuntamiento de Belver de Cinca un préstamo sin interés de 95.310,01 euros, para la financiación de la obra referente a la *reparación de emergencia de las infraestructuras de abastecimiento de agua para el consumo humano* en el municipio de Belver de Cinca; aprobar y formalizar el contrato del préstamo por un plazo de 5 años, con una cuota de amortización constante anual de 19.062,00 euros.

2349. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 529.381,18 euros.

2350. Desestimar las alegaciones presentadas por Destrupaper, SL, en relación con el inicio de la tramitación de prohibición de contratar a la empresa Destrucción Confidencial de Documentación, SA, ya que se ha comprobado que no incurrió en falsedad de la declaración responsable contenida en el Anexo III del PCAP, del expediente relativo a la contratación del servicio de recogida y destrucción de papel confidencial y no confidencial y cartón en las sedes de la Diputación Provincial de Huesca.

2351. Aprobar el expediente relativo a la contratación del servicio de *ejecución del proyecto de transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de habitantes de la provincia de Huesca*, cuyo valor estimado es de 826.446,28 euros, IVA excluido; aprobar la tramitación urgente y el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto, tramitación urgente y sujeto a regulación armonizada, por un presupuesto base de licitación de 1.000.000,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 18 de diciembre de 2025.



2352. Liquidar la ayuda en especie concedida a los Ayuntamientos de Castellflorite y de San Miguel de Cinca, mediante Decreto núm. 1208, de 19 de abril de 2023, consistente en la realización de las obras de *“Refuerzo de firme en la carretera A-129. Tramo Castellflorite-Desvío a Conchel”* (TTMM Castellflorite-San Miguel de Cinca), por un importe total de 1.698.169,72 euros (849.084,86 euros para cada Ayuntamiento).

2353. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Bisaurri, mediante el Decreto núm. 4195, de 10 de diciembre de 2024, para *“Adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores”*, por un importe de 50.000,00 euros.

2354. Rectificar los errores advertidos en el Decreto núm. 1306, de 27 de marzo de 2025, por el que se resuelve la adjudicación del contrato menor de servicios para la realización de las labores agrícolas en la parcela del CIET, en el sentido de corregir en el apartado segundo de la parte resolutive los importes correspondientes a la base imponible y el IVA.

2355. Liquidar la subvención concedida a la Asociación de personas con parálisis cerebral – ASPACE Huesca, mediante el Decreto núm. 2539, de 9 de agosto de 2024, para *“Transporte y programas complementarios 2024”*, por un importe de 200.000,00 euros.

2356. Iniciar expediente administrativo para la tramitación de prohibición de contratar, a una empresa licitadora al haber incurrido en falsedad en la declaración responsable del Anexo III del PCAP, de acuerdo con el art.71.1.e) LCSP.

2357. Corregir el Decreto núm. 1570, de fecha 24 de abril de 2025, relativo a la designación como docentes a los ilustradores que participan en el encuentro *“Así Ilustramos”*, enmarcado dentro del Programa La Compañía Ilustrada 2025, en el sentido de modificar el importe asignado a uno de los docentes que debe ser 995,44 euros y el importe autorizado y la disposición del gasto que pasa a ser de 9.860,44 euros.

2358. Aprobar el gasto relativo a la contratación del servicio de *realización de una serie de reportajes fotográficos profesionales sobre 41 castillos y fortificaciones de todo tipo de la provincia de Huesca para su publicación en el portal web del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA)*; adjudicar el contrato menor por un importe total de 4.464,90 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de cuatro meses.

2359. Admitir la solicitud presentada para participar en la comisión de servicios y promoción interna temporal del puesto de Administrativo (RPT 618); designar, con efectos del día 17 de junio de 2025, a una funcionaria para el desempeño en promoción interna temporal del puesto de Administrativo (RPT 618), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel 20, C. Especifico 8.435,70 euros.

2360. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en el puesto de Auxiliar Técnico de Informática (RPT 588), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 12,230,68 euros, con una disponibilidad de 80 horas anuales, adscrita a los Servicios Informáticos con efectos desde el día 7 de julio de 2025.

2361. Admitir las solicitudes presentadas y designar, con efectos del día 17 de junio de 2025, en comisión de servicios de carácter temporal a un funcionario en el puesto de Subconserje (RPT 492), Agrupación profesional, nivel 14, C.E 11.285,82 euros, disponibilidad de 80 horas anuales.

2362. Liquidar la subvención concedida a la Asociación Parkinson Aragón, mediante el Decreto núm. 2541, de 9 de agosto de 2024, para *“Atención integral a personas afectadas por la enfermedad de Parkinson en Huesca 2024”*, por un importe de 3.000 euros.

2363. Abonar a la Comarca de la Jacetania la cantidad total de 16.890 euros, correspondientes a la contribución correspondiente a los ejercicios 2023 (8.304 euros) y 2024 (8.586 euros), para los gastos de mantenimiento de parte del inmueble sito en la C/ Ferrocarril, s/n de Jaca, que se encuentra cedido por la misma a esta Diputación Provincial y en el que está ubicada la Oficina de la unidad territorial de Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección de dicha localidad.

2364. Liquidar la subvención concedida a la Comarca del Alto Gállego, mediante el Decreto núm. 106, de 10 de enero de 2025, para la *“Campaña de esquí escolar año 2025”*, por un importe de 19.000,00 euros; declarar la pérdida de derecho a cobro de 14.680 euros.

2365. Aprobar las nóminas extraordinarias del mes de junio de 2025 del Personal Funcionario, Laboral y Eventual de la Diputación, por un total de 979.779,03 euros.

2366. Aprobar las nóminas extraordinarias del mes de junio de 2025 del personal de los



Órganos Representativos de la Diputación, por un total de 77.070,31 euros.

2367. Abonar al Ayuntamiento de Fraga la cantidad de 4.504,06 euros en concepto de gastos de alumbrado y de limpieza del año 2023, en virtud del Convenio suscrito con fecha 4 de agosto de 2004, por cesión de uso de parte del local sito en P.º Barrón Segoñé, núm. 6, de Fraga, donde se encuentra ubicada la Oficina de Recaudación de esta Diputación Provincial.

2368. Ampliar hasta el 30 de octubre de 2025 el plazo de ejecución del contrato para la ejecución de la obra «*Modificado, por cambio de sección de firme, del proyecto "Revisión 2020 proyecto Construcción ensanche y mejora en el acceso Castanesa-Fonchanina. Modificado de precios"*» (TM Montanuy) con ref.^a de obra 14/24-40 y 4/25-40, cuyo contratista es Constructora del Sobrarbe Almunia, SL, y del contrato de servicios de «*Asistencia a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en la fase de ejecución de la obra "Revisión de proyecto construcción ensanche y mejora en el acceso Castanesa- Fonchanina" (TM Montanuy)*», cuyo contratista es Altoaragonesa de Ingeniería Civil, SLP.

2369. Aprobar las especificaciones técnicas relativas al contrato de servicios de redacción del documento técnico «*Proyecto de construcción de muro para acceso a casco antiguo de Aínsa*» (TM Aínsa-Sobrarbe); adjudicar y aprobar el gasto del contrato menor de servicios de redacción del documento técnico a la empresa Strucres Engineering SL, por un importe total de 5.445,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de un mes.

2370. Adjudicar y aprobar el gasto del contrato menor «*Material para facilitar el transporte de los perros pertenecientes a la Unidad Canina del SPEIS*», por un importe total de 3.670,34 euros, IVA Incluido, con un plazo de entrega del suministro de 60 días.

2371. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Zaidín, mediante el Decreto núm. 1288, de 26 de marzo de 2025, para «*Adquisición de inmueble para edificio de servicios múltiples*», por un importe de 128.000,00 euros.

2372. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Oficial (RPT 389).

2373. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Administrativo (RPT 85), con reserva de titular.

2374. Delegar, a favor del vicepresidente primero de esta corporación, la asistencia y votación, en su caso, a la reunión de la Junta del Patronato de la Fundación Democracia y Gobierno Local, que se celebrará el próximo 19 de junio, a las 11:30 horas, de forma telemática.

2375. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Torrente de Cinca, con destino a «*Adquisición de un ascensor para el Consistorio*», por un importe de 60.000,00 euros.

2376. Requerir al Ayuntamiento de Berbegal la aportación de documentación de conformidad con lo exigido en las bases reguladoras de la subvención concedida para la obra «*Ejecución de cuneta del camino de los barrancos en Berbegal. Fase II*», ref. n.º 74/24-445, incluida en el Plan Impulso Provincial 2024 con un presupuesto de 28.200,01 euros; iniciar el procedimiento de pérdida del derecho al cobro por un importe de 1.286,54 euros.

2377. Liquidar la subvención concedida a la Comarca de los Monegros, mediante el Decreto núm. 120, de 10 de enero de 2025, para la «*Campaña de esquí escolar año 2025*», por un importe de 23.660,00 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro de 910,00 euros.

2378. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de «*Señalización y balizamiento en la carretera HU-V-9331a de acceso a la Puebla de Fantova*» (TM Graus), con referencia número 18/25-40, por un importe total de obra ejecutada de 34.297,68 euros y un importe de la certificación final de 34.297,68 euros.

2379. Modificar el punto séptimo del resuelve del Decreto núm. 2307, de 12 de junio de 2025, por el que se adjudica a la empresa BRFS ARCHITECTURE AND MANGEMENT, SLP, el contrato del servicio de redacción del proyecto básico completo, redacción parcial del proyecto de ejecución y dirección de obra parcial del Parque de Bomberos, Centro Integral de Coordinación, Logística y Formación y Base de Emergencias en Monzón



(Huesca).

2380. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto de Bombero (RPT 458), en el parque de Fraga, con efectos desde el día 18 de junio de 2025.

2381. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto de Bombero (RPT 518), en el parque de Barbastro, con efectos desde el día 18 de junio de 2025.

2382. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en la categoría de Bombero, Grupo C1, Nivel CD 16, CE anual 16.768,92 euros, en el puesto de Bombero (RPT 559), en el parque de Villanova, con efectos desde el día 17 de junio de 2025.

2383. Aprobar la orden del pago incluido en la relación de pago por devolución de ingresos 2025.1.0000381R por un importe total de 11.202,49 euros.

2384. Aprobar las especificaciones técnicas de la prestación que constituyen el objeto del contrato del servicio de "*Conservación del Retablo de San Agustín y de los Lienzos de la Nave de la Iglesia de Santa María In Foris, situada en la Ronda Misericordia, n.º 1 de Huesca*"; aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor del servicio a la empresa SUMMA, Conservación y Restauración, SL, por un importe total de 11.579,7 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de cuatro meses.

2385. Reconocer la obligación relativa a las cuotas de la Seguridad Social de la Diputación Provincial de Huesca del mes de mayo de 2025, por un importe total de 535.916,97 euros.

2386. Corregir el error material existente en los Decretos números 2197 y 2198, de fecha 6 de junio de 2025, relativo a la fecha de cese de los nombramientos de los funcionarios interinos que figura en el apartado primero del resuelve.

2387. Anulado por duplicidad mediante Decreto núm. 2415, de 19 de junio de 2025.

2388. Autorizar a la empresa Osona Vallès Carns, SAU, el tránsito de los vehículos por la carretera provincial HU-V-6441 de acceso a Troncedo, para el transporte de materiales; requerir a la empresa la constitución de una fianza por importe de 30.000 euros en garantía de la conservación del acceso, así como de la reparación de los posibles daños; la autorización finalizará el 31 de diciembre de 2025.

2389. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2025.2.0000380R, por un importe total de 59.775,35 euros.

2390. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2025.2.0000384R, por un importe total de 414.024,62 euros.

2391. Autorizar a la empresa Compañía de Piensos e Integraciones, SA, el tránsito de los vehículos por la carretera provincial HU-V-6441 de acceso a Troncedo, para el transporte de materiales; requerir a la empresa la constitución de una fianza por importe de 30.000 euros en garantía de la conservación del acceso, así como de la reparación de los posibles daños; la autorización finalizará el 31 de diciembre de 2025.

2392. Desestimar varias solicitudes de subvención presentadas para la convocatoria para el fomento del cultivo de la trufa negra año 2025 por no haber superado la fase de preevaluación; conceder subvenciones para gastos de inversión derivados del cultivo de la trufa negra, por los importes que corresponden a cada beneficiario, ascendiendo a una cuantía total de 140.948,20 euros.

2393. Aprobar las especificaciones técnicas, que constituyen el objeto del contrato de suministro de una *pantalla de 75" para exteriores para uso en diversos eventos*; adjudicar el contrato menor a la empresa Soluciones Digitales de Huesca, SL, por un importe total de 7.258,79 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de un mes; aprobar el gasto.

2394. Estimar la solicitud del representante de PACOPICAPICAPOCO, SLU, y dar acceso a la documentación relativa a la liquidación de la venta de localidades del Festival SoNna en la edición de 2024, sin que con ello se perjudiquen derechos e intereses de terceros.

2395. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 5 de agosto de 2025, en el puesto de Administrativo de la Sección de apoyo al SPEIS, al haber finalizado la duración establecida en el Decreto de nombramiento.

2396. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 5 de agosto de 2025, en el puesto de Técnico de Desarrollo de Tesorería, al haber finalizado la duración establecida en el Decreto de nombramiento.

2397. Cesar a una funcionaria interina, con efectos del día 19 de agosto de 2025, en el



puesto de Administrativo de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, al haber finalizado la duración establecida en el Decreto de nombramiento.

2398. Cesar a un funcionario interino, con efectos del día 31 de agosto de 2025, en el puesto de Administrativo de Obras Públicas y Patrimonio, al haber finalizado la duración establecida en el Decreto de nombramiento.

2399. Conceder el acceso a la información pública solicitada en relación con varios expedientes tramitados en el Servicio de Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, suprimiendo los datos personales que figuran en los mismos, de acuerdo con lo exigido en la normativa de protección de datos y de transparencia.

2400. Autorizar el Ciclo de conferencias *Historia y patrimonio. Como los Cosos nos cuentan la historia de Huesca*, organizado por el Instituto de Estudios Altoaragoneses los días 24 y 25 de junio de 2025 en Huesca, con unos gastos por importe de 950,00 euros; designar conferenciantes, adjudicándoles un contrato menor de servicios, indicando que no se dedican profesionalmente a esta actividad docente sino que lo hacen de modo personal y con carácter ocasional; aprobar los gastos relativos al desplazamiento y manutención de los participantes.

2401. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Tamarite de Litera, para *“Rehabilitación Casa de los Diezmos”*, por un importe de 100.000,00 euros.

2402. Aprobar el expediente relativo a la contratación de las obras contenidas en la memoria valorada *“Obra de sustitución de carpintería exterior y compartimentación para la creación de una sala de reuniones y un nuevo despacho en el ala de Presidencia de la planta segunda del edificio de la sede de Diputación Provincial”*, por un valor estimado de contrato es de 49.229,00 euros, IVA excluido; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación de 59.567,09 euros, IVA incluido.

2403. Adjudicar a la empresa DEKRA SERVICIOS, SAU, el contrato del servicio de asesoramiento para la obtención del certificado BREEAM (Building Research Establishment Environmental Assessment Method) en fase de ejecución de las obras contenidas en el *“Proyecto de ejecución: Rehabilitación del ala occidental del edificio de la antigua Residencia Provincial de Niños”*, por un importe total de 11.979,00 euros, IVA incluido.

2404. Adjudicar a la empresa Severiano Agrocomercial, SL, el contrato de suministro, transporte y descarga de turba para el Vivero Provincial, por un importe total de 36.313,20 euros, IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de cinco días.

2405. Corregir el punto segundo de la resolución del Decreto de Presidencia núm. 1501, de fecha 15 de abril de 2025, por el que se aprueba definitivamente la liquidación y el procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Castiello de Jaca para la obra *“Contención y consolidación de nuevo vial en Calle Biscálamo de Castiello de Jaca”* n.º 178/23-1, en el sentido de que se *“aprueba definitivamente el procedimiento para el reintegro parcial de la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por un importe de 749,08 euros”*.

2406. Adjudicar el contrato menor de *“Adquisición de 2 mástiles telescópicos para autobombas”* a Industrial Hispamast, SL, por un importe total de 17.552,26 euros, con un plazo de entrega del suministro de 60 días; aprobar el gasto.

2407. Adjudicar a la empresa Proyectos, Comunicación y Protocolo, SL, el contrato del servicio de visitas guiadas a La Cartuja de Nuestra Señora de las Fuentes por un plazo de dos años, por un importe total de 71.989,38 euros, IVA incluido.

2408. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Colegio Escuelas Pías de Jaca para *“Adquisición de equipamiento tecnológico”*, por un importe de 11.111,00 euros.

2409. Rectificar el error material advertido en el Decreto núm. 1895, de 20 de mayo de 2025, por el que se adjudica el *“contrato menor del servicio para la digitalización de diapositivas del fondo fotográfico Asociación Cultural Almena”*, en el sentido de que debe decir *“Adjudicar el contrato menor del servicio para la preparación y optimización de archivos digitales para el portal de difusión de los fondos de la Fototeca de la Diputación de Huesca que integra el buscador online”*.

2410. Autorizar al Ayuntamiento de Ballobar para proceder al corte parcial de la carretera provincial HU-V-8601 durante las Fiestas Patronales, a celebrar los días 14 al 17 de agosto



y del 27 al 30 de agosto de 2025 (todos ellos incluidos).

2411. Inadmitir la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada en relación con los daños sufridos como consecuencia de un accidente ocurrido en la carretera A-2606 en el término municipal de Panticosa, al no poder existir relación de causalidad entre el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos de competencia provincial, ya que la carretera donde se indica que ocurrió el siniestro no es de titularidad provincial.

2412. Aprobar el gasto y adjudicar el contrato menor de servicios del *patrocinio para el Foro económico de Agroindustria de "El Economista"*, a la empresa Editorial Ecoprensa, SA, por un importe total de 2.998,38 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el 1 de julio de 2025.

2413. Adjudicar el contrato menor "Realización de trabajos de pintura en las dependencias del parque de bomberos de Almudévar" a DECONOVA, por un importe total de 8.722,09 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 60 días; aprobar el gasto.

2414. Corregir el error material existente en los Decretos núm. 2250 y 2264, de fecha 11 de junio de 2025, relativo a la fecha de efecto del nombramiento de los funcionarios interinos que figura en el apartado primero del resuelve.

2415. Anular el Decreto núm. 2387, de 17 de junio de 2025, por duplicidad en el contenido con el Decreto núm. 2198, de 6 de junio de 2025.

2416. Autorizar la renuncia presentada por una funcionaria interina, Administrativo, con efectos el día 23 de junio de 2025.

2417. Autorizar a varios funcionarios para viajar en comisión de servicios, por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, concretamente en Parets del Vallés, para asistir al Servicio de Bomberos de la Generalitat de Cataluña, los días 19 y 20 de junio de 2025; autorizar el abono de los gastos de alojamiento y manutención que correspondan.

2418. Declarar definitiva la obligación de reintegro de 9.025,44 euros, junto con los intereses de demora, correspondientes a la liquidación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Binéfar mediante Decreto núm. 1923, de fecha 14 de junio de 2024, para la *realización de un festival de arte urbano*, dentro del Plan de Concertación de 2024, en la línea de actividades culturales.

2419. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Vencillón mediante el Decreto núm. 4195, de 10 de diciembre de 2024, para *"Adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores"*, por un importe de 45.035,20 euros.

2420. Aprobar las actas de ocupación de la fincas 6 y 11 de la relación de bienes afectados por la ejecución de las obras contenidas en el *"Proyecto de mejora de abastecimiento y saneamiento en Parque de bomberos de Sariñena para el Servicio de Prevención, extinción de incendios y salvamento de la DPH"*, retirar de la Caja General de Depósitos las cantidades indicadas en el expediente y proceder al pago a los propietarios de la finca 11.

2421. Corregir el error material existente en el Decreto núm. 2332, de fecha 13 de junio de 2025, en el apartado del resuelve en el sentido de que debe decir *"Autorizar a un funcionario de esta Corporación, la jubilación con efectos del día 23 de septiembre de 2025"*.

2422. Aceptar las renunciaciones de varias entidades a la subvención concedida en el marco de la convocatoria de subvenciones para la *realización de actividades por las entidades colaboradoras del Instituto de Estudios Altoaragoneses*; concluir y archivar el expediente citado *ut supra*, al no existir otros interesados en el procedimiento.

2423. Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huesca el expediente administrativo solicitado por éste, en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 141/2025 interpuesto contra la Diputación Provincial de Huesca, y encargar la defensa jurídica y representación de la misma a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios.

2424. Conceder subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Huesca en el marco de la línea de dotaciones documentales en especie de la convocatoria para Bibliotecas Públicas Municipales de la provincia de Huesca en 2025, por el importe que corresponde en cada caso.

2425. Adjudicar y aprobar el gasto del contrato menor de servicios de *dos autobuses para el*



traslado de las personas asistentes al acto homenaje a D. Ramón Colom Gorgues el día 4 de julio, a Avanza Movilidad Integral, SL, por un importe de 1.342,00 euros, IVA incluido.

2426. Adjudicar el contrato menor de servicios de *catering a realizar tras homenaje a D. Ramón Colom Gorgues el día 4 de julio, a Explotaciones Turísticas Cotiella, SL, por un importe total de 2.970,00 euros, IVA incluido.*

2427. Autorizar a Telefónica de España, SAU, para *ejecutar las obras de sustitución de tres postes de madera por tres postes de poliéster, y para la instalación de cable de fibra óptica por la línea existente en las zonas de protección de la carretera provincial HU-V-3111 de Sarsamarcuello, en el T.M. de Loarre, con un plazo máximo para la ejecución de las obras de dos años, incluidas posibles prórrogas.*

2428. Conceder autorización para realizar las *obras de instalación de riego por aspersión en las parcelas 8 y 9, del polígono 511, del T.M. de Ballobar, que lindan con la carretera provincial HU-V-8601 de acceso a esta localidad, con un plazo máximo para la ejecución de las obras de dos años, incluidas posibles prórrogas.*

2429. Nombrar al Ingeniero Jefe del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca, como Director técnico de la obra *“Adecuación de accesos rurales en el municipio de Sabiñánigo. Anualidad 2023-2024” (TM Sabiñánigo), con referencia de obra 5/24-40.*

2430. Cancelar la garantía definitiva de 39.968,19 euros, constituida en su día por Vialex Constructora Aragonesa, SL, en garantía de ejecución del contrato de la obra *“Rehabilitación del firme en la carretera HUV-3003. Tramo Javierrelatre-intersección Latras” (TM Caldearenas), con la ref.ª de obra 4/24-40, para su devolución al titular.*

2431. Entender autorizada a una funcionaria la asistencia dentro del horario laboral a la *“Jornada sobre enjuiciamiento contable en las entidades locales”, organizada por la Cámara de Cuentas de Aragón, a celebrar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Huesca los días 16 y 17 de junio de 2025.*

2432. Autorizar a una funcionaria la asistencia dentro del horario laboral al *“Taller práctico para mejorar la transparencia en los municipios”, organizada por la FEMP, a celebrar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Huesca el día 26 de junio de 2025.*

2433. Autorizar a una funcionaria la asistencia dentro del horario laboral al *“Taller práctico para mejorar la transparencia en los municipios”, organizada por la FEMP, a celebrar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Huesca el día 26 de junio de 2025.*

2434. Determinar, en concepto de cortesía, que el incumplimiento de la jornada inferior a 10 horas anuales no se tenga en cuenta a efectos de reducción de retribuciones; no proceder a ningún descuento, consecuencia de lo anterior, al no haberse producido saldos negativos por encima de esas 10 horas.

2435. Autorizar a una funcionaria la asistencia dentro del horario laboral al *“Taller práctico para mejorar la transparencia en los municipios”, organizada por la FEMP, a celebrar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Huesca el día 26 de junio de 2025.*

2436. Autorizar a una Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Fanlo para acceder, mediante certificado digital del usuario, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales, siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales al Secretario-Interventor del citado ayuntamiento hasta ahora autorizado.

2437. Autorizar a una Administrativa del Ayuntamiento de Altorricón para acceder, mediante certificado digital del usuario, a la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales, siendo la información que consulte limitada al ayuntamiento al que pertenece y dar de baja del Registro de usuarios de la Oficina Virtual para Ayuntamientos y Entidades Locales a la Administrativa del citado ayuntamiento hasta ahora autorizada.

2438. Liquidar la subvención concedida a la Comarca de La Ribagorza mediante el Decreto núm. 110, de 10 de enero de 2025, para la *“Campaña de esquí escolar año 2025”, por un importe de 9.050,00 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro de 2.410 euros.*

2439. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento



de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 952.236,10 euros.

2440. Aprobar la cuota ordinaria correspondiente al ejercicio 2025, en concepto de aportación de la Diputación Provincial de Huesca a esMontañas, por importe de 6.000,00 euros.

2441. Desestimar el requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa presentado por el Ayuntamiento de Benabarre por falta de motivación o razonamiento alguno, contra el Decreto de Presidencia n.º 1379 de fecha 7 de abril de 2025; desestimar la suspensión de la ejecución del Decreto de Presidencia n.º 1379 de fecha 7 de abril de 2025, al no quedar acreditado el perjuicio causado, procediendo el reintegro por incumplimiento del destino de la subvención percibida.

2442. Nombrar a un funcionario interino en prácticas en el puesto de Administrativo de Administración Electrónica (RPT 587), Grupo C, Subgrupo C1, Nivel CD 20, CE anual 8.435,70 euros, adscrito a los Servicios Informáticos, con efectos desde el día 1 de julio de 2025.

2443. Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huesca el expediente administrativo solicitado por este, en relación con el recurso contencioso administrativo procedimiento abreviado núm. 121/2025, interpuesto contra la Diputación Provincial de Huesca, y encargar la defensa jurídica y representación a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Huesca.

2444. Remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Huesca el expediente administrativo solicitado por este, en relación con el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario núm. 120/2025, interpuesto contra la Diputación Provincial de Huesca, y encargar la defensa jurídica y representación a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Huesca.

2445. Aprobar las especificaciones técnicas que constituyen el objeto del contrato de servicios de *“Restauración de pinturas murales en el claustro y ala este del crucero de la iglesia del monasterio de La Cartuja”*; adjudicar el contrato menor de servicios a la empresa Escuela Superior de Conservación y Restauración, por un importe total de 5.929,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución hasta el día 31 de julio de 2025; aprobar el gasto.

2446. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de *“Reparación de las aletas y protección del talud en la pista de Usana en Banastón” (TM Aínsa-Sobrarbe)*, con referencia de obra 11/25-43, por un importe total de obra ejecutada de 3.339,61 euros y un importe de la factura n.º 1 de liquidación de 3.339,61 euros.

2447. Ordenar los pagos fiscalizados de conformidad por la Intervención, correspondientes a la nómina extraordinaria del mes de junio de 2025 del personal funcionario, laboral, eventual y personal de los órganos de representación de la Diputación Provincial, cuyo importe bruto asciende a 1.056.849,34 euros y su importe líquido a 856.099,91 euros.

2448. Conceder subvenciones a varias entidades locales para gastos corrientes derivados de la celebración de ferias y mercados de conformidad con la convocatoria cuyo extracto se publicó en el BOP núm. 31, de 17 de febrero de 2025.

2449. Adjudicar a varias autoras el contrato menor de servicios relativo a la redacción de textos para la publicación que documentará el proyecto expositivo *“Allí donde se vuelve. Reflexiones y poetización sobre el hogar de la provincia de Huesca”*, de la artista Adela Moreno; autorizar y disponer el gasto por un importe de 1.280,00 euros.

2450. Aprobar las órdenes de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000389R, por un importe total de 274.569,81 euros.

2451. Desestimar el recurso de alzada presentado por una opositora contra las calificaciones otorgadas por el tribunal de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de oposición libre, 8 plazas de Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca al tercer ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con la argumentación contenida en el acta del tribunal de la reunión celebrada el 19 de junio de 2025 y el informe de la asesora técnica.

2452. Desestimar el recurso de alzada presentado por una opositora contra las calificaciones otorgadas por el tribunal de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de oposición libre, 8 plazas de Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca al tercer ejercicio de la fase de oposición, de



conformidad con la argumentación contenida en el acta del tribunal de la reunión celebrada el 19 de junio de 2025 y el informe de la asesora técnica.

2453. Estimar parcialmente el recurso de alzada presentado por una opositora contra las calificaciones otorgadas por el tribunal de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de oposición libre, 8 plazas de Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca al tercer ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con la argumentación contenida en el acta del tribunal de la reunión celebrada el 19 de junio de 2025 y el informe de la asesora técnica.

2454. Designar a una funcionaria, que ha participado en el concurso de Movilidad Interna Voluntaria de Administrativos, en el puesto de Administrativo de la Unidad Central de Embargos (RPT 74), al que le corresponde nivel 20 de complemento de destino y un complemento específico anual de 8.435,70 euros íntegros.

2455. Ampliar, hasta el 8 de agosto de 2025, el plazo de ejecución del contrato para la obra "Proyecto Modificado n.º 1 Acceso zona noroeste parte alta Cerler" (TM Benasque), con ref.^a 5/24-61, cuyo contratista es Vialex Constructora Aragonesa, SL y, por ser complementario al de la obra se amplía, con el mismo plazo, la ejecución del contrato de servicios de «Asistencia a la Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud del proyecto constructivo "Acceso zona noroeste parte alta de Cerler" (TM Benasque)», cuyo contratista es Topografía e Ingeniería de Obras Salas, SL.

2456. Nombrar a ocho funcionarios de carrera en la categoría de Administrativo, al objeto de ocupar los puestos vacantes en la plantilla de la Corporación, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, Grupo C, Subgrupo C1, CD 20, CE anual 8.435,70 euros.

2457. Adjudicar a la empresa Licanus, SL, la contratación de la actuación de *Capella de Ministrers*, en la Ciudadela de Jaca, el día 22 de agosto de 2025, con motivo de la XXXIV edición del Festival Internacional en el Camino de Santiago, por un importe total de 26.620,00 euros, IVA incluido.

2458. Adjudicar a la empresa Brioproducciones, SL, la contratación de la actuación de *La Bien Querida*, en el monasterio de La Cartuja de Nuestra Señora de Las Fuentes, el día 13 de septiembre de 2025, con motivo de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza SoNna, por un importe total de 24.200,00 euros, IVA incluido.

2459. Aprobar las especificaciones técnicas que constituyen el objeto del contrato de servicios de «Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución del proyecto "Adecuación del trazado para el paso por el puente sobre el río Guatizalema en Fañanás" (TM Alcalá del Obispo)»; adjudicar el contrato menor de servicios a la empresa Strucres Engineering, SL, por un importe total de 7.744,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de cuatro meses; aprobar el gasto.

2460. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Fiscal para "Mejoras pabellones del Cuartel de la Guardia Civil", por un importe de 7.000,00 euros.

2461. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa al Ayuntamiento de Loporzano para "Consolidación puntual de la calle entre barrios de San Julián de Banzo (T.M. de Loporzano)", por un importe de 33.855,83 euros.

2462. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.3.0000393R, por un importe total de 2.389,49 euros.

2463. Rectificar el error contenido en el Decreto núm. 2449, de 23 de junio de 2025, relativo a la adjudicación del contrato menor de servicios para la redacción de diversos textos relativos a la publicación "Allí donde se vuelve", en el sentido de corregir el número de NIF de una de las autoras.

2464. Autorizar a un funcionario para viajar en comisión de servicios, por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, a Berlín del 13 al 18 de julio para la recogida de material de exposición; autorizar el abono de los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención que correspondan.

2465. Autorizar a un funcionario para viajar en comisión de servicios, por el desempeño de cometidos excepcionales fuera del término municipal, a Berlín del 13 al 18 de julio para la recogida de material de exposición; autorizar el abono de los gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención que correspondan.

2466. Adjudicar el contrato menor "Reparación del vehículo ligero con matrícula 5024HWL",



a Eurocamión Talleres y Recambios, SCL, por un importe total de 14.519,36 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 10 días.

2467. Aprobar la convocatoria de subvenciones para la *realización de actividades dentro de la "Red Aragonesa de Espacios Escénicos" en 2025.*

2468. Reconocer a un funcionario interino, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios del interesado al 19 de junio de 2020 y entender cumplimentados 1 trienio del grupo C, subgrupo C2.

2469. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2025.2.0000406R, por un importe total de 540.763,87 euros.

2470. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2025.2.0000410R, por un importe total de 37.176,42 euros.

2471. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000413R, por un importe total de 200.000,00 euros.

2472. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación contable 2025.3.0000411R, por un importe total de 17.542 euros.

2473. Aprobar las nóminas del mes de junio de 2025 del personal funcionario, laboral y eventual de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 1.238.236,40 euros.

2474. Aprobar las nóminas del mes junio de 2025 del personal de los órganos representativos de la Diputación Provincial de Huesca, por un importe total de 92.791,76 euros.

2475. Aprobar las órdenes de los pagos incluidos en la relación contable 2025.2.0000373R, por un importe total de 617.535,04 euros.

2476. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación de órdenes de pagos 2025.2.0000408R, por un importe total de 45.564,01 euros.

2477. Rectificar el error contenido en el Decreto núm. 2276, de 11 de junio de 2025, por el que se resuelve la adjudicación y aprobación de firma del contrato menor privado relativo a la actuación de MAIAH BAROUH en el marco de la VI edición del Festival Sonidos en la Naturaleza 2025, en el sentido de modificar al adjudicatario del contrato que debe ser *El Espíritu del Sur, SL.*

2478. Liquidar la subvención concedida a la Comarca de La Litera mediante Decreto núm. 105, de 10 de enero de 2025, con destino a la *"Campaña de esquí escolar año 2025"*, por un importe de 22.100,00 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro de 3.770 euros.

2479. Aprobar el contenido y la formalización del convenio para *cesión de uso de un remolque contraincendios y entrega de material complementario* al Ayuntamiento de Torla-Ordesa.

2480. Aprobar el contenido y la formalización del convenio para *cesión de uso de un remolque contraincendios y entrega de material complementario* al Ayuntamiento de Agüero.

2481. Aprobar el contenido y la formalización del convenio para *cesión de uso de un remolque contraincendios y entrega de material complementario* al Ayuntamiento de Beranuy.

2482. Aprobar el contenido y la formalización del convenio para *cesión de uso de un remolque contraincendios y entrega de material complementario* al Ayuntamiento de Valle de Hecho.

2483. Aprobar el contenido y la formalización del convenio para *cesión de uso de un remolque contraincendios y entrega de material complementario* al Ayuntamiento de Juan de Plan.

2484. Adjudicar los lotes 1 y 3 del contrato de servicios por lotes de *"Eliminación de vegetación y desbroce en carreteras de Entidades Locales de la provincia de Huesca. Anualidades 2025 y 2026"*, a la empresa Silvicinca, SC, por un importe total de 65.534,64 euros, IVA incluido, para el lote 1 (Ruta en la Comarca de Sobrarbe -sur y este) y por un total de 76.850,35 euros, IVA incluido, para el lote 3 (Ruta en la Comarca de Somontano de Barbastro), con un plazo de ejecución total para ambos lotes en las dos anualidades de 45 días naturales.

2485. Adjudicar los lotes 2 y 8 del contrato de servicios por lotes de *"Eliminación de vegetación y desbroce en carreteras de Entidades Locales de la provincia de Huesca.*



Anualidades 2025 y 2026”, a la empresa Excavaciones Jesús Eustaquio, SL, por un importe total de 80.015,39 euros, IVA incluido, para el lote 2 (Ruta en la Comarca de la Ribagorza) y por un total de 92.053,82 euros, IVA incluido, para el lote 8 (Ruta en la Comarca del Sobrarbe -norte y oeste), con un plazo de ejecución total para ambos lotes en las dos anualidades de 45 días naturales.

2486. Adjudicar los lotes 4 y 5 del contrato de servicios por lotes de *“Eliminación de vegetación y desbroce en carreteras de Entidades Locales de la provincia de Huesca. Anualidades 2025 y 2026”*, a la empresa Agrícola Bes, SC, por un importe total de 86.686,82 euros, IVA incluido, para el lote 4 (Ruta en la Comarca de Monegros) y por un total de 100.986,60 euros, IVA incluido, para el lote 5 (Ruta en la Comarca de la Jacetania), con un plazo de ejecución total para ambos lotes en las dos anualidades de 45 días naturales.

2487. Adjudicar los lotes 6 y 7 del contrato de servicios por lotes de *“Eliminación de vegetación y desbroce en carreteras de Entidades Locales de la provincia de Huesca. Anualidades 2025 y 2026”*, a la empresa Agroganadera La Noria, SL, por un importe total de 40.699,16 euros, IVA incluido, para el lote 6 (Ruta en la Comarca de la Hoya de Huesca) y por un total de 70.907,46 euros, IVA incluido, para el lote 7 (Ruta en la Comarca del Alto Gállego), con un plazo de ejecución total para ambos lotes en las dos anualidades de 45 días naturales.

2488. Rectificar la tabla de las asignaciones prevista en el punto primero del Decreto de Presidencia núm. 2235, de 10 de junio de 2025, por el que se aprueba la concesión del Plan Provincial de Concertación Municipal para fomento de actividades culturales, deportivas y bibliotecas en 2025, en el sentido de corregir el importe a justificar por el Ayuntamiento de Ayerbe.

2489. Convocar el procedimiento de comisión de servicios (art. 31 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura de los puestos de Ordenanza (RPT 155 y 583), con reserva de titular y vacante, respectivamente.

2490. Convocar el procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso (art. 31 y 51 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón) para la cobertura del puesto de Técnico de Administración General (RPT 258).

2491. Desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución recurrida por una opositora en lo relativo a la propuesta de nombramiento de las personas que han superado la convocatoria para proveer, mediante el sistema de oposición libre, 8 plazas de Administrativo vacantes en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca al tercer ejercicio de la fase de oposición, al haber sido resuelto el recurso de alzada presentado.

2492. Abonar y conceder a una funcionaria interina una compensación económica por las vacaciones devengadas y no disfrutadas del 2025, concretamente 31 días de vacaciones, en cumplimiento del artículo 50.3 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

2493. Conceder a AMEPHU una prórroga en los plazos de ejecución de la subvención que se le concedió por Decreto núm. 2288, de 12 de junio de 2025, para *“Jornadas de inspiración y nuevas oportunidades para las empresas”*, hasta el día 30 de octubre de 2025 y de justificación y justificación del pago efectivo de la subvención hasta el 15 de noviembre de 2025.

2494. Aprobar la orden de los pagos incluidos en la relación 2025.3.0000415R, objeto de aplicación no presupuestaria diferida, correspondientes a la autoliquidación de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF del mes de mayo de 2025, por un importe total de 251.602,71 euros.

2495. Aprobar la orden de los pagos incluidos en las relaciones 2025.2.0000402R y 2025.3.0000403R, por un importe total de 535.916,97 euros.

2496. Autorizar la celebración del ciclo de conferencias *Noches Mágicas 2025*, organizado por el Instituto de Estudios Altoaragoneses, a celebrar en Huesca del 30 de junio al 3 de julio, con unos gastos por importe de 2.800,00 euros; designar conferenciantes, adjudicándoles un contrato menor de servicios, indicando que no se dedican profesionalmente a esta actividad docente sino que lo hacen de modo personal y con carácter ocasional; asumir y contratar directamente los gastos relativos a manutención,



desplazamientos y alojamientos de los conferenciantes.

2497. Adjudicar el contrato menor de “*Suministro de 60 pares de guantes para intervención en incendios estructurales*”, a la empresa Urban Technology, SL, por un importe total de 4.719,00 euros, IVA incluido; con un plazo de entrega del suministro de 55 días; aprobar el gasto.

2498. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Fanlo, en el recurso de apelación interpuesto frente al Auto 39/2025 de 16 de abril del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

2499. Atender la asistencia técnica solicitada por el Ayuntamiento de Perarrúa relativa a la valoración de las reparaciones a realizar en el camino de conexión entre Perarrúa y Besians; encargar la realización de los servicios técnicos requeridos a la Sección Técnica y de Asistencia de la Diputación Provincial de Huesca.

2500. Autorizar a una funcionaria, adscrita al área de Intervención, para solicitar, en el ejercicio de sus funciones, certificados a la Seguridad Social y la Agencia Tributaria relativos al cumplimiento de las obligaciones frente a dichas entidades de personas físicas y jurídicas solicitantes de subvenciones a esta Corporación durante la tramitación de los expedientes de concesión que se tramiten.

2501. Autorizar a una funcionaria la asistencia dentro del horario laboral al “*Taller práctico para mejorar la transparencia en los municipios*”, organizado por la FEMP, a celebrar en el Salón de Actos de la Diputación Provincial de Huesca el día 26 de junio de 2025.

2502. Reconocer a una funcionaria interina, a efectos de antigüedad, los servicios prestados con carácter previo a su toma de posesión en la Diputación Provincial de Huesca; retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de trienios de la interesada al 4 de marzo de 2018 y entender cumplimentados dos trienios del grupo C, Subgrupo C1.

2503. Autorizar a un funcionario a la prolongación de la permanencia en el servicio activo y continuar en su puesto de trabajo; determinar que dicha prolongación se autoriza por un periodo de un año.

2504. Ordenar los pagos, fiscalizados de conformidad por la Intervención, correspondientes a la nómina del mes de junio de 2025 del personal funcionario, laboral, eventual y personal de los órganos de representación de la Diputación Provincial, cuyo importe bruto asciende a 1.331.028,16 euros y su importe líquido a 981.821,19 euros.

2505. Incorporar a varias entidades locales al uso de la plataforma SEDIPUALBA, en base al convenio por el que se pone a disposición de las entidades locales de la provincia de Huesca la totalidad de aplicaciones y herramientas de administración electrónica que integran la plataforma SEDIPUALBA.

2506. Aprobar la liquidación del contrato para la ejecución de las obras de “*Corrección de deslizamiento en la HU-V-6104 de acceso a Hoz de Jaca pk 0+426*” (TM Hoz de Jaca), con referencia de obra 1/25-40, por un importe total de obra ejecutada de 44.531,03 euros y un importe de la certificación final de 44.531,03 euros.

2507. Declarar desierta la licitación del *servicio de distribución de las publicaciones editadas por la Diputación Provincial de Huesca, desde sus dos unidades de la Sección de Cultura: IEA y Publicaciones*, por haber sido excluida del procedimiento la empresa PRAMES, SA, por no haber justificado su oferta anormalmente baja, indicando sin embargo que la misma adolecía de un error manifiesto en el importe de su proposición, refiriendo un nuevo porcentaje, y, por tanto, modificando la oferta inicialmente presentada; iniciar, de nuevo, la tramitación del expediente con un valor estimado de 69.395,70 euros, IVA excluido.

2508. Designar como asesores a dos empleados de los Servicios Informáticos para colaborar con el Tribunal en la resolución de un recurso de alzada presentado contra las calificaciones de la tercera prueba de la convocatoria para proveer ocho plazas de Administrativo.

2509. Aprobar la cuentas de recaudación correspondientes al mes de junio de 2025; aprobar la liquidación derivada de la gestión recaudatoria de dicho mes a las entidades locales delegantes, por un importe a transferir de 6.918.882,48 euros y darles traslado, a través de la Oficina Virtual Tributaria, de la cuenta general de recaudación del mes de junio de 2025 y de su liquidación.

2510. Aprobar el gasto y conceder una subvención nominativa a la Asociación Turística de



Laspaúles para *“Turismo astronómico. Jornadas: Dos estaciones bajo las estrellas”*, por un importe de 2.500,00 euros.

2511. Estimar el recurso interpuesto por LLR MANAGEMENT SCP, contra la exclusión mediante el Decreto de Presidencia núm. 2392, de fecha 23 de junio de 2025, de las solicitudes de ayudas para nuevas plantaciones presentadas en la convocatoria de subvenciones para el fomento del cultivo de la trufa negra año 2025; retrotraer las actuaciones del expediente al momento en el que se produjo el vicio, el informe de preevaluación del órgano instructor, subsanando las deficiencias producidas y conservando aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de conformidad con el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2512. Aprobar la convalidación de la formalización del Convenio entre el Gobierno de Aragón y las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel para *impulsar medidas de la lucha contra la Despoblación en Aragón y para fomentar la equiparación de derechos de la población del medio rural Aragonés*.

2513. Aprobar el expediente de reintegro de la subvención concedida a la Entidad Local Menor de Urmella para la *rehabilitación de un apartamento en la calle La Posina n.º 2 de Urmella*, dentro de la convocatoria de subvenciones para la adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados a asentamiento de población y atracción de nuevos pobladores del año 2024, por importe de 45.000 euros correspondientes a la parte de la subvención adelantada; aprobar la pérdida de derecho al cobro de la cantidad pendiente de ingreso 5.000,00 euros (10 % del total) y requerir a la Entidad Local Menor de Urmella para que abone a esta Diputación la cantidad de 746,28 euros, correspondiente a los intereses de demora.

2514. Adjudicar el contrato menor de *“Suministro de cortinas para control de incendios”*, a Axaton, SL, por un importe total de 7.199,50 euros, IVA incluido, con un plazo de entrega del suministro de 30 días; aprobar el gasto.

2515. Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huesca el día 2 de julio de 2025, a las 14:30 horas, en la Sala de comisiones.

2516. Aprobar el programa formativo a desarrollar durante el mes de junio y julio de 2025, *en materia de conducción de vehículos, actuación con herramientas, riesgos tecnológicos, rescate acuático, rescate en altura e intervenciones en accidentes de tráfico*, a impartir al personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, por un importe máximo de 39.000 euros; designar al profesorado para la impartición de las acciones formativas, a realizar fuera de su turno de trabajo con el fin de garantizar el normal desarrollo de la formación y la atención de emergencias.

2517. Aprobar el expediente relativo a la contratación del servicio de *limpieza de varios edificios de titularidad o uso por parte de la Diputación Provincial de Huesca, el cual incluye el suministro de los productos de limpieza necesarios para ello y el de los productos consumibles para el uso corriente de los baños*, por un valor estimado de 2.686.502,95 euros, IVA excluido, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada; aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación, por un presupuesto base de licitación de 1.250.257,14 euros, IVA incluido, para un período de dos años, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de dos.

2518. Admitir la renuncia presentada por un funcionario al nombramiento en comisión de servicios temporal al puesto de Oficial (RPT 602), con efectos del día 7 de julio de 2025.

2519. Aprobar la liquidación provisional a practicar a un funcionario interino, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos por el empleado, con deducción proporcional de una jornada de trabajo no realizada en el año 2025; iniciar expediente de reclamación de pago indebido correspondiente a la cuantía de nómina abonada en exceso por un importe de 82,70 euros.

2520. Corregir el error material existente en el Decreto núm. 2490, de fecha 26 de junio de 2025, relativo a la convocatoria del procedimiento de comisión de servicios y promoción interna temporal, en su caso, para la cobertura del puesto de Técnico de Administración General (RPT 258), en el sentido de rectificar los requisitos del apartado segundo de la parte resolutive.



2521. Formalizar un contrato de trabajo en la modalidad de relevo, con categoría profesional de Arquitecto Técnico, a jornada completa y con duración determinada, desde el 2 de julio de 2025 hasta el 3 de septiembre de 2026, fecha en la que cumplirá los sesenta y cinco años el titular del puesto.

2522. Admitir la solicitud presentada y designar, con efectos del día 8 de julio de 2025, a un funcionario para el desempeño, en comisión de servicios temporal, el puesto de Oficial en el parque de Barbastro (RPT 389) Grupo C, Subgrupo C, Nivel de CD 18, CE 18.745,72 euros.

2523. Declarar a una funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Huesca, perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, RPT 75, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público con efectos del día 27 de junio de 2025, vista su solicitud de mantenerse en servicio activo como funcionaria de carrera de esta Corporación en su plaza de Auxiliar Administrativa, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de conformidad con lo establecido en el art.10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2524. Declarar a una funcionaria de carrera de la Diputación Provincial de Huesca, perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Auxiliar Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2, en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en otro puesto del sector público con efectos del día 27 de junio de 2025, vista su solicitud de mantenerse en servicio activo como funcionaria de carrera de esta Corporación en su plaza de Administrativa, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de conformidad con lo establecido en el art.10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2525. Convocar Sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de la Corporación el día 2 de julio de 2025 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o el día 4 de julio de 2025, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el salón de sesiones de esta Diputación.

2526. Aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acreditan la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, y reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas, y/o en los justificantes, todas ellas diligenciadas con la conformidad de los responsables, correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, y/o al cumplimiento de los requisitos establecidos para el libramiento de las subvenciones como, en su caso, a gastos financieros, que ascienden a un importe total de 883.600,51 euros.

2527. Liquidar la subvención concedida a la Comarca de la Hoya de Huesca mediante el Decreto núm. 49, de 8 de enero de 2025, para la "Campaña de esquí escolar año 2025", por un importe de 102.960,00 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro de 3.891,50 euros.

2528. Liquidar la subvención concedida a la Comarca del Somontano de Barbastro mediante el Decreto núm. 109, de 10 de enero de 2025, para la "Campaña de esquí escolar año 2025", por un importe de 30.810,00 euros; declarar la pérdida de derecho al cobro de 2.210,00 euros.

2529. Desestimar el recurso de reposición presentado contra el Decreto núm. 4426, de 20 de diciembre de 2024, por el que se aprueba la liquidación definitiva a practicarle, todo ello consecuencia de la regularización de los haberes percibidos con un descuento en nómina, con los argumentos contenidos en los informes emitidos por los técnicos.

2530. Aprobar el gasto relativo al contrato de servicios para el *mantenimiento y soporte de los servidores de la Diputación Provincial de Huesca durante el segundo semestre del año 2025*; adjudicar el contrato menor a la empresa Econocom Servicios, SA, por un importe total de 4.790,87 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución a partir del 1 de julio de 2025 y finalizará cuando se formalice el nuevo contrato de mantenimiento, que en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.

2531. Aprobar el gasto relativo al servicio *360 inSuit® para el segundo semestre de 2025*; adjudicar el contrato menor a la empresa Everycode, SL, por un importe total de 968,00 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución a partir del 1 de julio de 2025 y finalizará cuando se formalice el nuevo contrato de mantenimiento, que en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.

2532. Aprobar el gasto relativo al servicio para la *gestión y renovación de la cartera de dominios de Internet entidades locales de la provincia de Huesca y el alojamiento de un*



servidor de correo electrónico para buzones de las entidades locales durante el segundo semestre del año 2025; adjudicar el contrato menor a la empresa ADW Europe, SL, por un importe total de 4.974,38 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución a partir del 1 de julio de 2025 y finalizará cuando se formalice el nuevo contrato de mantenimiento, que en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.

2533. Aprobar el gasto relativo al servicio de *soporte, mantenimiento correctivo y evolutivo de la infraestructura Liferay de la Diputación Provincial de Huesca sobre el que está construido el sitio web de la institución (www.dphuesca.es), el Instituto de Estudios Altoaragoneses (www.iea.es) y de 202 portales web municipales con sus apps móviles durante el segundo semestre del año 2025; adjudicar el contrato menor a la empresa Asac Comunicaciones, SL, por un importe máximo de 6.083,88 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución a partir del día 1 de julio y hasta el inicio de la ejecución del próximo contrato, que en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre del 2025.*

2534. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Mascún Obra Civil SL, contratista de la obra *“Adecuación del trazado para el paso por el puente sobre el río Guatzalema en Fañanás” (TM Alcalá del Obispo)*, con referencia de obra 3/25-61.

2535. Aprobar el gasto, conceder y abonar anticipadamente el 100% de una subvención nominativa a la Asociación de Empresarios Sierra de Guara para *“Promoción del turismo en medios de comunicación de la Sierra de Guara”*, por un importe de 10.000 euros.

2536. Liquidar la subvención concedida a la Entidad Local Menor de Arasán mediante el Decreto núm. 4195, de 10 de diciembre de 2024, para *“Adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores”*, por un importe de 50.000,00 euros.

2537. Liquidar la subvención concedida al Ayuntamiento de Peraltila mediante el Decreto núm. 4195, de 10 de diciembre de 2024, para *“Adquisición y rehabilitación de inmuebles destinados al asentamiento de población y a la atracción de nuevos pobladores”*, por un importe de 37.731,86 euros.

2538. Asumir la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento de Biescas en el procedimiento ordinario núm. 367/2025, interpuesto ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Jaca, y designar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios para llevarla a cabo.

Asimismo, se publican extractadamente a continuación las resoluciones, correspondientes al área de Recaudación, adoptadas por la Presidencia de esta Diputación durante los días del 1 al 30 de junio de 2025:

1708T. Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas y derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 445,68 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1709T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 22,17 euros por el error material padecido en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente al vehículo con matrícula HU1551B, intereses de demora incluidos.

1710T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 92,27 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula B4807UN.

1711T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 408,32 euros por el error material padecido en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 3518BVD, intereses de demora incluidos.

1712T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 67,49 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 7795HSB.



1713T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 3,00 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 7554MBC.

1714T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 8,10 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 1585LZY.

1715T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 6,00 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente a los vehículos con matrícula 9748LZT y 8389MBC.

1716T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 54,10 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 0108CFZ.

1717T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 6542DDH.

1718T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024, correspondiente a la referencia catastral 5319006XN9151N0001GU, en ejecución de la alteración jurídica acordada por la Gerencia Territorial de Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,56 euros, intereses de demora incluidos.

1719T. Proceder a la baja de la deuda relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente a la referencia catastral 22153A006003000000UP, ejercicios 2021 a 2024, así como a la anulación de las actuaciones realizadas.

1720T. Proceder a la baja de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 22218A020001830000LO; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 40,88 euros por este concepto, intereses de demora incluidos.

1721T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 64,96 euros, intereses de demora incluidos.

1722T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 281,96 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 7127718BG8472E0001UP, intereses de demora incluidos.

1723T. Rectificar el contenido del Decreto núm. 1563-T, de fecha 21 de mayo de 2025, relativo a proceder a la baja de los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al vehículo con matrícula 1125BNM de los ejercicios 2024 y 2025, en el sentido de no reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 63,63 euros, más los intereses de demora.

1724T. Aprobar la relación de obligados al pago y las liquidaciones correspondientes a la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua a través de tanques de agua del año 2023, cuyo cargo por remesa asciende a 259,32 euros.

1725T. Personarse y ejercer las acciones pertinentes en el procedimiento concursal 94/2025 que se sigue ante el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3, de Huesca, en defensa de los derechos de la hacienda pública de las entidades locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

1726T. Personarse y ejercer las acciones pertinentes en el procedimiento concursal 328/2024 que se sigue ante el Juzgado Mercantil n.º 2, de Zaragoza, en defensa de los derechos de la hacienda pública de las entidades locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

1727T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa al prorrateo y devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021, correspondiente al vehículo con matrícula HU4382G.



1728T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU47100VE a partir del ejercicio 2026 y desestimar la solicitud de devolución de los importes abonados desde 2022.

1729T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 111,91 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2024, más los intereses de demora.

1730T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 48,22 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, más los intereses de demora.

1731T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0036KXH, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1732T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1075F, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1733T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1021MPP, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1734T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7154MZW, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1735T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5926DSR, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1736T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5070LXY, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1737T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8801N, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1738T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B4551TP, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1739T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7036KDD, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1740T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1731MTZ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1741T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0106CJC, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1742T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0540HTK, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.



1743T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1061O, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1744T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z4003BS, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1745T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6247MKN, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1746T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2142JFK, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1747T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6729DHD, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1748T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8824GSC, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1749T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6786BBR, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1750T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9611BVV, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1751T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6780K, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1752T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4614P, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1753T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5166MVD, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1754T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5133HFZ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1755T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula BI8809CN, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1756T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula GI2920BT, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1757T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de



Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8921MFZ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1758T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0080CKY, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1759T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9556FCX, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1760T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula SA3526F, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1761T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0405KXK, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1762T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3933BRD, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1763T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula T9806BC, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1764T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6765MVL, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1765T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1409GNT, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1766T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3422K, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1767T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6945BGJ, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1768T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9565FFJ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1769T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C0512BNX, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1770T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6913MTW, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1771T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C4284BGW, a



partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1772T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L6872Z, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1773T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7022N, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1774T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B8105TF, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1775T. Desestimar la solicitud de un contribuyente relativa a la devolución de los importes abonados por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2008 a 2012 y 2014 correspondiente a la referencia catastral 8819920YN1181N0108JG.

1776T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 668,21 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1777T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 149,83 euros del embargo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria practicado por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2023 y 2025 correspondiente a la referencia catastral 4684601YM1648D0082RH, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

1778T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B4638XG, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1779T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9461L, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1780T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula GI4273AM y B9992CU, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1781T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula 4327DLR y 5736FJJ, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1782T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU7361K, M1459BU y CS7785W, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1783T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula BI7350BK, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1784T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2212NS, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.



1785T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8322K, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1786T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU5619D y HU3998E, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1787T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula C0258BHM y M8856TX, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1788T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8532BDK, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1789T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B9624WV, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1790T. Proceder a la baja de la deuda de un contribuyente, en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024, correspondiente al situado en Castejón del Puente con referencia catastral 22112A006000110000YQ, así como a la anulación de las actuaciones realizadas.

1791T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8466DWX, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1792T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B9802XB, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1793T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7360H, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1794T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B8765UP, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1795T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU034039, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1796T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M9568YT, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1797T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B3690WJ, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1798T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula GC2442F y T3103G, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1799T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre



Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z2729BL, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1800T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2143BCG, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1801T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6606P, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1802T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1374CPF, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1803T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9018DSZ, a partir del ejercicio 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

1804T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8683H, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1805T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1037CYF, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1806T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1495HHD, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1807T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6605CKF, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1808T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B2550WL, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1809T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1585KCY, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1810T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3856MNM, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1811T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8101LHM, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1812T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C3241BWV, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1813T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7973GHM, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la



normativa aplicable.

1814T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8582N, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1815T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4903MNP, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1816T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2192KKH, a partir del ejercicio 2025 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

1817T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7196LTF, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1818T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6230DDR, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1819T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7406MVN, a partir del ejercicio 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

1820T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3459MZJ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1821T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9839A, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1822T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2495N, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1823T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5668L, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1824T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1163O, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1825T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2048N, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1826T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z1154BL, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1827T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula NA8059L y BA020241, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1828T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B5748TV, a



partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1829T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M9984U, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1830T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula A9119AS, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1831T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 6644301BG6464S0001TD, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 517,79 euros, intereses de demora incluidos.

1832T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L8987AF, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1833T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6031H, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1834T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B6558VS, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1835T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 6439802BG6463N0001JA, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 356,89 euros, intereses de demora incluidos.

1836T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B9231NF, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1837T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6239P, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1838T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8739J, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1839T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9753L, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1840T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 6843201BG6464S0005UJ, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 435,14 euros, intereses de demora incluidos.

1841T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre



Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU0725L, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1842T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B3594HB, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1843T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B201800, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1844T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU2164P, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1845T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8454N, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1846T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8730MND, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1847T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula 1932HBS y C0948BFH, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1848T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L7809AH, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1849T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula VI9630W, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1850T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L4694AG, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1851T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6440P, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1852T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4843BCM, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1853T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula C9691BFC, HU0510H y HU3822N, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1854T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9995O, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1855T. Desestimar el recurso interpuesto por un contribuyente en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula



3334FGD y C5140BTW, y no proceder a la devolución del importe reclamado por el solicitante; anular la domiciliación bancaria con efectos del ejercicio 2026.

1856T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

1857T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Panticosa para su tramitación y resolución.

1858T. Aprobar la remesa y realizar el cargo en cuentas de recaudación de la liquidación n.º L2504T124, para la exacción en concepto de reintegro de subvenciones concedidas derivadas de los expedientes correspondientes de la Sección de Promoción de Iniciativas Locales, por importe de 228.724,31 euros.

1859T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 6638101BG6463N0001TA, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 438,29 euros, intereses de demora incluidos.

1860T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 6828702BG6462N0000OH, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 517,73 euros, intereses de demora incluidos.

1861T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 6744102BG6464S0002XF, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 517,73 euros, intereses de demora incluidos.

1862T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 6744102BG6464S0003MG, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 517,73 euros, intereses de demora incluidos.

1863T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L3270S, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1864T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula B4196PM y B9867NJ, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1865T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 6854010BG6465S0001BU, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer a la contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 517,73 euros, intereses de demora incluidos.

1866T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 118,70 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula V08024R, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1867T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula H1796BBC, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su



concesión o la normativa aplicable.

1868T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 8030907BG6483S0001PR, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 361,74 euros, intereses de demora incluidos.

1869T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU4247J, M4952EX, 2779BGK, Z2040AU, CS4488I y Z0430BJ, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1870T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 7449404BG6474N0001ZO, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 341,79 euros, intereses de demora incluidos.

1871T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 101,17 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, ref. recaudación 14706900-27-0, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1872T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6737J, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1873T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,57 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, ref. recaudación 14707531-28-0, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1874T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C2165BFY, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1875T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 22,72 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2023 y 2024, correspondiente al vehículo con matrícula 1782LWJ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1876T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula L1008AG, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1877T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 41,97 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente a los vehículos con matrícula 0027MDV, 1317MGG y 2046MGG, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1878T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 113,32 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente a los vehículos con matrícula 3148MDP, 3862MDP y 4352MFY, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1879T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 167,28 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente a los vehículos con matrícula 1256MGW, 7353MMM, 5196MNM, 4273MNY, 9937MRG, 4942MTS y 7031MTV, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1880T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de



naturaleza rústica del ejercicio 2024 en ejecución de la alteración jurídica acordada por la Gerencia Territorial de Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 3.091,08 euros, intereses de demora incluidos.

1881T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 106,70 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 2537HDG, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1882T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 342,56 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2022 y 2023 correspondiente a la matrícula 9201CZD, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1883T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2917BBN, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1884T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula TE05821, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1885T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3209CWR, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1886T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 95,18 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023, ref. recaudación 13549956-42-0, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1887T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3725F, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1888T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula V2237AC, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1889T. Dar por cobrado y proceder a la baja en cuentas del recibo de un contribuyente, por importe de 95.335,77 euros, y dar por extinguida la deuda tributaria tal y como determina el artículo 73 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1890T. Proceder a la data de 147 valores en ejecutiva, por importe de 8.267,38 euros, por resultar los créditos incobrables como consecuencia de la declaración de fallidos de los obligados al pago de los mismos.

1891T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 1.428,80 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo propietario.

1892T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 6068002BG7366N0002EQ, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 327,97 euros, intereses de demora incluidos.

1893T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre



Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7640N, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1894T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 51,29 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 3286BGB, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1895T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z7782AM, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1896T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 25,56 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 7303FGP, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1897T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU54700, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1898T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula T1966AW, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1899T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M6243XL, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1900T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5594P, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1901T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 127,44 euros, en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente a la matrícula 1680BCC, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

1902T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula B2457WS y 6689FZH, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1903T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU5592P, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1904T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1502M, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1905T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8713BMH, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1906T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU8968O, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1907T. Desestimar la solicitud presentada por una contribuyente relativa a la anulación de



los recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2024 y 2025, correspondientes al vehículo con matrícula 6526KZR por no haber sido de dado de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico.

1908T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU4797O, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1909T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula Z6739BD, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1910T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M6979WN, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1911T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula M2232OT, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1912T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a los vehículos con matrícula HU3496P y HU4244P, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1913T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula SE9688CF, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1914T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B5346UM, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1915T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU9442I, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1916T. Desestimar los escritos presentados por un contribuyente relativos a las deudas pendientes de pago por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025, correspondientes a varios vehículos teniendo en cuenta que en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico todos siguen figurando de alta a su titularidad, excepto el vehículo con matrícula 0282DFN que fue dado de baja con fecha 13 de enero de 2025 y el impuesto se devenga el primer día del período impositivo coincidiendo éste con el año natural.

1917T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula NA0966BD, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1918T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B6652UK, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1919T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 80% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0176HTW, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1920T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7509FGP, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su



concesión o la normativa aplicable.

1921T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU36654, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1922T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B5497TV, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1923T. Dejar sin efecto la adjudicación de un bien inmueble, realizada mediante subasta, a una interesada con fecha 27 de mayo de 2025 y proceder a la devolución del depósito constituido por la misma; adjudicar la finca, con referencia catastral 4386206YM1648E0001PF, al interesado que ha ejercitado el derecho de adquisición preferente dentro del plazo legal establecido.

1924T. Dejar sin efecto la adjudicación de un bien inmueble, realizada mediante subasta, a una interesada con fecha 27 de mayo de 2025 y proceder a la devolución del depósito constituido por la misma; adjudicar la finca, con referencia catastral 4386206YM1648E0003SH, al interesado que ha ejercitado el derecho de adquisición preferente dentro del plazo legal establecido.

1925T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 25,00 euros, en relación a tasas por derechos de examen, advirtiendo que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

1926T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 25,00 euros, en relación a tasas por derechos de examen, advirtiendo que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

1927T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 25,49 euros, en relación a tasas por derechos de examen, advirtiendo que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

1928T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 25,50 euros, en relación a tasas por derechos de examen, advirtiendo que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

1929T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 25,58 euros, en relación a tasas por derechos de examen, advirtiendo que, en el caso de existir deudas correspondientes al mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

1930T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 163,12 euros del embargo practicado por la Agencia Estatal por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula C4791BVH, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución, se procederá a su compensación.

1931T. Proceder a la devolución a una contribuyente de la cantidad de 245,15 euros, por recargos e intereses de demora indebidos del ejercicio 2025, intereses de demora incluidos, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

1932T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 8605BWC y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 7670FMR, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1933T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6015DDF, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1934T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9333NBP, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1935T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de



Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8882HFL, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

1936T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2310FMW, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1937T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 7307MCK y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 9038MZR, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1938T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 9815LNK y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 6877DNV, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1939T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6041JVK, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1940T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula AB0602I, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1941T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a una contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 6954CHV y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 5852GFC, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1942T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4003HTT, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1943T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7643JRF, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1944T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0339KVG, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1945T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7761GGK, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1946T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6043FFD, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1947T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3791FTZ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1948T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7771MVS, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.



1949T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0887DKW, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1950T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4543MVD, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1951T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU3217O, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1952T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4965MZX, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1953T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5143FBC, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1954T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula NA6628AS, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1955T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 90% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU1404K, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1956T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula B7271MT, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1957T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7469CHC, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1958T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 6733008BG6463S0001IL, en ejecución de alteración jurídica acordada por resolución de la Gerencia Territorial del Catastro; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 517,73 euros por este concepto, intereses de demora incluidos.

1959T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 7461LPS y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 8183MDC, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1960T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 71,58 euros, correspondiente al prorrateo, en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por la baja definitiva en el ejercicio 2022 del vehículo con matrícula 5888BKS.

1961T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 67,82 euros, por duplicidad o exceso en el pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el ejercicio 2025, correspondiente al vehículo con matrícula 4497MRY, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

1962T. Proceder a la devolución a un contribuyente de la cantidad de 768,75 euros, por embargos indebidos en el pago de alcantarillado y agua potable del ejercicio 2022, basuras



del ejercicio 2023 y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en el ejercicio 2023, correspondiente al vehículo con matrícula 2650KWL, intereses de demora incluidos, advirtiendo que, en el caso de existir deudas pendientes del mismo titular objeto de la devolución se procederá a su compensación.

1963T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,19 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2024 correspondiente al vehículo con matrícula 4076CSL.

1964T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6413GSR, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1965T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 21,14 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2023 correspondiente al vehículo con matrícula 4054GBG.

1966T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 13,67 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2021 correspondiente al vehículo con matrícula T7191AG.

1967T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 2356JZZ y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 6445FTJ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1968T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 32,38 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 5166CJY.

1969T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 63,11 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 0446CYH.

1970T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 70,14 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 6768GTJ.

1971T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0980LWV, a partir del ejercicio 2025 y hasta el 2029, y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable; proceder a la baja de la deuda pendiente de pago y a la anulación de las actuaciones realizadas.

1972T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,32 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula HU04204VE.

1973T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU6139L, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1974T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,06 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 3557401YN0335N0123QQ, intereses de demora incluidos.

1975T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3524LZM, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1976T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7367JXF, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1977T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 61,51 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 8576CWP.



1978T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1466HCS, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1979T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7420KLN, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1980T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 21,09 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 6877DHC.

1981T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 8875GXG y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 6973NBJ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1982T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 19,21 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 8847CHD.

1983T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 15,96 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 6311DKY.

1984T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 18,39 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 6278DTW.

1985T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6061CCB, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

1986T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 11,25 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula HU5685J.

1987T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 17,29 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 6352MCG.

1988T. Dejar sin efecto la adjudicación de un bien inmueble, realizada mediante subasta, a un interesado con fecha 27 de mayo de 2025 y proceder a la devolución del depósito constituido por el mismo; adjudicar la finca, con referencias catastrales 22901A005001140000QJ y 22901A005001130000QI, a la interesada que ha ejercitado el derecho de adquisición preferente e ingresado el importe de la puja dentro del plazo legal establecido.

1989T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 63,42 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente a los vehículos con matrícula 6717GVN, 6752GVN y 8911GLH.

1990T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 65,56 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula 7691CJW.

1991T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1300JLG, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

1992T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 29,80 euros del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 correspondiente al vehículo con matrícula HU9732L.

1993T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2772KSY, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.



1994T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 137,86 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 9665206XM9896N0001XD, intereses de demora incluidos.

1995T. Personarse y ejercer las acciones que resulten pertinentes en el procedimiento concursal 280/2025 que se sigue ante el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Huesca en defensa de los derechos de la Hacienda pública de las entidades locales afectadas y encargar a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca la representación y defensa.

1996T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 232,85 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 4877401YM1647H0005XT, intereses de demora incluidos.

1997T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 52,50 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 4877401YM1647H0077RP, intereses de demora incluidos.

1998T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 123,72 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 4877401YM1647H0102XT, intereses de demora incluidos.

1999T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 106,72 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 4877401YM1647H0049IF, intereses de demora incluidos.

2000T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0756LKD, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2001T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2372HPT, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2002T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 579,08 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 3536001BG6433N0001YX, intereses de demora incluidos.

2003T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4423FPZ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2004T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4874JKX, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2005T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 217,42 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 4877401YM1647H0025DL, intereses de demora incluidos.

2006T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9418CSF, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2007T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8289LJC, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2008T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de



Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1511MPH, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2009T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3660JZD, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2010T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,49 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 3557401YN0335N0109HH, intereses de demora incluidos.

2011T. Aprobar la relación de obligados al pago y las liquidaciones correspondientes al Precio Público por la prestación del servicio de la Perrera Provincial del mes de mayo del ejercicio 2025, cuyo cargo asciende a un importe de 500 euros.

2012T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 8763JRN y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5432MPN, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2013T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula C8141BJL, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2014T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0519CVN, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2015T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8354MZW, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2016T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2181BTT, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2017T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0159CJV, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2018T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0557DDP, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2019T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2113KNG, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2020T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8572MVC, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2021T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido una contribuyente en el vehículo matrícula 2523KXD y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5775MVB, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2022T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6951MNG, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.



2023T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1420FRL, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2024T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido una contribuyente en el vehículo matrícula 6903LKD y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5452K GK, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2025T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido una contribuyente en el vehículo matrícula 5119JPG y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3099MRW, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2026T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6497HTM, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2027T. Proceder a la baja del beneficio fiscal que tiene concedido un contribuyente en el vehículo matrícula 6582FDN y concederle la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8453KBY, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2028T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5995GML, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2029T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4615LKF, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2030T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2519BSB, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2031T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula HU7722P, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2032T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7800FJZ, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2033T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2717BRF, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2034T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8773JPF, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2035T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6554HXC, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2036T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3638HNS, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la



normativa aplicable.

2037T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6488HZW, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2038T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0952HYM, a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado.

2039T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4367NBH, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2040T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9680JBX, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2041T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4801FVB, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2042T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5316BVD, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2043T. Proceder a la baja del beneficio fiscal concedido a un contribuyente en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula HU5672P y concederle la exención en el citado impuesto, correspondiente al vehículo con matrícula 5640BLS, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2044T. Conceder a un contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5049FXT, a partir del ejercicio 2026 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2045T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8958MSF, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2046T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3776MRW, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2047T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0893LWK, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2048T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5734MRN, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2049T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1234MZD, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2050T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1170MRN, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.



2051T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0578MJY, a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2052T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 7,06 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 3907506YM0530N0001IU, intereses de demora incluidos.

2053T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 115,91 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 3536004BG6433N0001PX, intereses de demora incluidos.

2054T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,14 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 3557401YN0335N0096RR, intereses de demora incluidos.

2055T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,14 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 3557401YN0335N0121XX, intereses de demora incluidos.

2056T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,14 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 3557401YN0335N0107FF, intereses de demora incluidos.

2057T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 31,14 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 3557401YN0335N0055ZZ, intereses de demora incluidos.

2058T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 43,73 euros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio 2024 correspondiente a la referencia catastral 3557401YN0335N0094WW, intereses de demora incluidos.

2059T. Anular el Decreto núm. 3079-T, de fecha 15 de octubre de 2024, por error material.

2060T. Desestimar la solicitud de un contribuyente relativa a la devolución de los importes abonados por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 correspondiente a la referencia catastral 6209203YN1160N0003U y del ejercicio 2022 correspondiente a la referencia catastral 2504906YN0420S0096RB.

2061T. Proceder a la baja de las deudas de una contribuyente correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los ejercicios 2024 y 2025 relativos a la referencia catastral 8080601YN0188S0025XM; anular las actuaciones realizadas y practicar nuevas liquidaciones por el mismo concepto, objeto tributario y ejercicios, aplicando el valor catastral corregido y compensando el importe abonado.

2062T. Aprobar 123 liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas, por importe de 93.779,60 euros.

2063T. Proceder a la data de 52 valores por importe de 3.309,13 euros por resultar los créditos incobrables como consecuencia de la declaración de fallidos de los obligados al pago de los mismos y darlos de baja en cuentas conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento General de Recaudación.

2064T. Proceder a la baja por error material de 74 valores recibo por importe de 5.813,11 euros y por tanto, a la extinción de la deuda tributaria, al resultar improcedente su exacción, tal y como determina el artículo 59 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2065T. Estimar las alegaciones presentadas por un obligado tributario y concluir el procedimiento para la derivación de responsabilidad procediendo al archivo del expediente.

2066T. Estimar las alegaciones presentadas por un obligado tributario y concluir el procedimiento para la derivación de responsabilidad procediendo al archivo del expediente.

2067T. Estimar las alegaciones presentadas por un obligado tributario y concluir el procedimiento para la derivación de responsabilidad procediendo al archivo del expediente.

2068T. Derivar la acción de cobro de los débitos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de un obligado tributario al titular actual, por el importe del principal de la deuda que asciende a 186,42 euros, con fundamento en el art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que declara la afección legal al pago de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles pendientes de pago, con la correspondiente obligación de pago del nuevo



propietario.

2069T. Conceder a un contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda con las fracciones y fechas de vencimiento que se le indican.

2070T. Conceder a un contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda con las fracciones y fechas de vencimiento que se le indican.

2071T. Conceder a un contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda con las fracciones y fechas de vencimiento que se le indican.

2072T. Conceder a una contribuyente el fraccionamiento del pago de una deuda con las fracciones y fechas de vencimiento que se le indican.

2073T. Desestimar la solicitud de una contribuyente relativa a la devolución del recargo de apremio abonado por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025.

2074T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4013MWL a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2075T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7795NBD a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2076T. Conceder a un contribuyente el beneficio fiscal solicitado en el Impuesto sobre Actividades Económicas con efectos de 1 de enero de 2024 y sucesivos, en aplicación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

2077T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7715LXN a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2078T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5011MRX a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2079T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 5667MWC a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2080T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 25% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9198MYB a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2081T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7236MTK a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2082T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 3495MPT a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2083T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 0403LMG a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2084T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2438KZP a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2085T. Desestimar la solicitud presentada por un contribuyente relativa a la devolución de importes en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2023 y



2024 correspondientes a los vehículos con matrícula 6264CDX y 2041JXH.

2086T. Proceder a la baja de las deudas de un contribuyente, relativas al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, matrícula HU3902B de los ejercicios 2022 a 2024, así como a la anulación de las actuaciones realizadas.

2087T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4388MVN a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2088T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2732MJK a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2089T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7384MNG a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2090T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7781MZB a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2091T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 8661MTS a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2092T. Conceder a una contribuyente la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 6366MKM, a partir del ejercicio 2024 y en tanto no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2093T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 1279MRZ a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2094T. Proceder a la baja de recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2024 en ejecución de resolución de la Agencia Estatal Tributaria; anular las actuaciones realizadas y reconocer al contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 204.751,03 euros por este concepto, intereses de demora incluidos.

2095T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 7611MTW a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2096T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 46,76 euros, en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, matrícula HU7315L, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2097T. Reconocer a un contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 358,96 euros, en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, matrícula 0821BFY, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2098T. Reconocer a una contribuyente el derecho a la devolución de la cantidad de 234,73 euros, en relación al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, matrícula 8315CZJ, intereses de demora incluidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2099T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2675MXD a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2100T. Conceder a una contribuyente una bonificación del 70% en el Impuesto sobre



Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 2248MZP a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2101T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 4087NBR a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2102T. Conceder a un contribuyente una bonificación del 75% en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo con matrícula 9387MDS a partir del ejercicio 2026 y mientras no se modifiquen las circunstancias que justifican su concesión o la normativa aplicable.

2103T. Aprobar la relación de bajas BAJ/2025/5 correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y proceder a la baja de los recibos y liquidaciones incluidos en la citada relación.

2104T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso al Ayuntamiento de Huesca para su tramitación y resolución.

2105T. Conceder a varios contribuyentes el fraccionamiento del pago de las deudas que corresponden a cada caso.

2106T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2107T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2108T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2109T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado al pago declarado fallido y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2110T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2111T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2112T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o



realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2113T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado al pago declarado fallido y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2114T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado al pago declarado fallido y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2115T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado al pago declarado fallido y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2116T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado al pago declarado fallido y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2117T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2118T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2119T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2120T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.



2121T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2122T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2123T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2124T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2125T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2126T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2127T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2128T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2129T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2130T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y



determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2131T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2132T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2133T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2134T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado al pago declarado fallido y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2135T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2136T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2137T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2138T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2139T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se



derivarán a sus actuales propietarios.

2140T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2141T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2142T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2143T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2144T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2145T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2146T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2147T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2148T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2149T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de



Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2150T. Declarar los créditos asociados a un procedimiento de apremio como incobrables y determinar la baja de valores -recibos y liquidaciones- en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios; en caso de producirse la solvencia sobrevenida del obligado al pago declarado fallido y no mediar prescripción se procederá a la rehabilitación de los créditos declarados incobrables, reanudándose el procedimiento de recaudación.

2151T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2152T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2153T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2154T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2155T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2156T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2157T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2158T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes



correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2159T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2160T. Declarar fallido al obligado al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

2161T. Inadmitir el recurso interpuesto por un solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso a la Comarca de la Ribagorza para su tramitación y resolución

2162T. Inadmitir el recurso interpuesto por una solicitante por carecer la Diputación de Huesca de competencia para resolver el mismo y remitir copia del recurso a la Comarca de la Ribagorza para su tramitación y resolución

2163T. Desestimar el recurso presentado por una contribuyente relativo a la anulación del recargo ejecutivo correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2025 y no proceder a la anulación del mismo.

2164T. Declarar fallidos a los obligados al pago por ignorarse bienes o derechos embargables o realizables en procedimiento de apremio instruido y tramitado por la Unidad Central de Embargos del Servicio de Tesorería; declarar los créditos asociados como incobrables y determinar la baja de valores en la cuantía a que se refiera la declaración, salvo los importes correspondientes al principal de las deudas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que se derivarán a sus actuales propietarios.

Huesca, 9 de octubre de 2025. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

4577

ANUNCIO

RESOLUCIÓN Núm. 5286/2025, de fecha 8 de octubre de 2025, relativa a la convocatoria para la cobertura en propiedad, mediante concurso oposición libre, de una plaza de Trabajadora Social vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca, por la que se resuelve:

PRIMERO.- Nombrar a D.^a Yolanda Anoro Casbas como Asesora Especialista del Tribunal Calificador encargado de las pruebas selectivas para la cobertura en propiedad, por el sistema de concurso oposición libre, de una plaza de Trabajadora Social vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca.

Como Asesor Especialista colaborará con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrá voz pero no voto.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar recusaciones o abstenciones en relación con el nombramiento, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en la sede electrónica de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Huesca (www.huesca.es).

Huesca, 8 de octubre de 2025. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

4578

ANUNCIO

RESOLUCIÓN Núm. 5305/2025, de fecha 8 de octubre de 2025, relativa a la convocatoria para la cobertura en propiedad, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Delineante, Grupo B, vacante en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, y una plaza de Delineante, Grupo B, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca, por la que se resuelve:

PRIMERO.- Fijar la fecha para la realización del único ejercicio de la oposición incluido en el proceso selectivo para cubrir, mediante promoción interna, una plaza de Delineante, Grupo B, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, y una plaza de Delineante, Grupo B, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Huesca, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 2025, a las 9:00 horas, en la "Sala de urbanismo" del Ayuntamiento de Huesca. Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I., bolígrafo azul.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca (www.huesca.es)

Huesca, 8 de octubre de 2025. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

4579

EDICTO

El Pleno de la Corporación, reunido en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 7 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente, el Expediente de Modificación de Créditos N.º 7/2025 del Presupuesto General de la Corporación del Ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo de 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, se podrán presentar reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente señalado, no se hubiera presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada la Modificación Presupuestaria N.º 7/2025.

Aínsa, 8 de octubre de 2025. El Alcalde-Presidente, Enrique Pueyo García.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE

4580

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación reunido en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 7 de octubre de 2025, por unanimidad, mayoría legal suficiente, adopto el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación Aislada N.º 21 del Plan General de Ordenación Urbana de Aínsa-Sobrarbe, relativa a la reclasificación de un fondo de 20 metros de la parcela con referencia catastral 22009D005000200000XJ sita en Coscojuela de Sobrarbe. La zona de la parcela anteriormente descrita pretende tener la consideración de "Suelo Urbano Consolidado-Casco Antiguo" del Resto de Núcleos (Sección 1.ª, artículos del 4.3.1 al 4.3.15 de las Normas Urbanísticas del PGOU) con un incremento del Suelo Urbano de 889,41 m2.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a cuantos Organismos fuese necesario, con competencia en la Modificación que se propone, para si lo estiman conveniente puedan informar en lo que afecte a sus competencias

CUARTO: Finalizado el periodo de información publica, y a la vista de los informes que se emitan en su caso, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se remitirá el expediente al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca quien resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinara la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.

SEXTO: Facultar al Alcalde-Presidente para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo

Aínsa, 9 de octubre de 2025. El Alcalde, Enrique Pueyo García.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE

4581

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno de fecha 17 de julio de 2025 se ha aprobado inicialmente el proyecto de las obras que a continuación se relacionan:

- Construcción de local polivalente en Frula, redactado por el Arquitecto, D. Antonio Sánchez Climent, por un importe de 80.240,28 € IVA incluido.

Estos documentos quedan expuestos al público durante 15 días, en cumplimiento del art. 345 del RBASO, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de información pública sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Almuniente, 9 de octubre de 2025. El Alcalde, Joaquín Monesma Delgado.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE

4582

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2025, se acordó la delegación de competencias del Pleno para la continuación de la tramitación del expediente de contratación, ejecución y liquidación de la obra Construcción de local polivalente en Frula, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Antonio Sánchez Climent, por un importe de 80.240,28 € IVA incluido, en el Alcalde con el fin de conseguir la agilización de los procedimientos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Almuniente, 9 de octubre de 2025. El Alcalde, Joaquín Monesma Delgado.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU

4583

ANUNCIO

DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA SANCIONADORA EN MATERIA DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL, POR LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BALDELLOU ACEPTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA.

El Pleno del Ayuntamiento de Baldellou, en su sesión ordinaria del pleno, celebrada el día 24 de julio de 2025, adoptó acuerdo delegando en la Jefatura Provincial de Tráfico de Huesca las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones de las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que se cometan en las vías urbanas de todo el municipio de Baldellou debido a la insuficiencia de medios personales y materiales del Ayuntamiento para lograr que se respeten las citadas normas.

En el mismo acuerdo se solicitó de la Jefatura Provincial de Tráfico de Huesca que aceptara la delegación de las competencias municipales referidas.

Mediante resolución de la jefa Provincial de Tráfico de fecha 19 de septiembre de 2025 que accedió al registro municipal el día 24 de septiembre de 2025, se ha asumido la competencia delegada por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento apreciando razones de interés público que aconsejan su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tablonés físico y electrónico del Ayuntamiento.

Baldellou, 9 de octubre de 2025. El Alcalde, Jesús Lumbarres Puso.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BALDELLOU

4584

ANUNCIO

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Baldellou, 9 de octubre de 2025. El Alcalde, Jesús Lumbarres Puso.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

4585

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Banastas, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2025 acordó la delegación en el Alcalde de la competencia para contratar la obra denominada: Mejora de la red del abastecimiento de agua potable y de riego, 3.ª Fase de actuación, reconocida en el artículo 29.4 de la Ley de Administración Local de Aragón.

La delegación comprende las facultades de contratación de las obras mencionadas, así como de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Banastás, 9 de octubre de 2025. El Alcalde, Antonio Boné Garasa.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

RECURSOS HUMANOS

4586

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2025-2978, de 9 de octubre de 2025, que literalmente dice:

“Visto el Decreto 2025-2878, de 2 de octubre de 2025, por el que se aprueba la lista definitiva, la designación del tribunal y la fecha de las pruebas en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de Profesor/a de Violonchelo.

Visto que es necesario cambiar el horario para la realización del proceso selectivo.

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.^a Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023.

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el horario de la celebración del ejercicio del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de Profesor/a de Violonchelo, siendo la fecha y hora de celebración el día 14 de octubre de 2025 a las 11.30 horas. El tribunal se reunirá previamente a las 11.00 horas en las mismas dependencias.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica de la página web y en el Boletín Oficial de Huesca.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. Se podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Barbastro, 9 de octubre de 2025. La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, Blanca Galindo Sanz.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BISAURRI

4587

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 8 de octubre de 2025 del Ayuntamiento de Bisaurri por el que se aprueba inicialmente el proyecto de **Proyecto básico y de ejecución Pavimentación Calle La Ferrayeta, Pza. y Calle Sinchuan en Gabas**, para el que resulta necesaria expropiación de los siguientes bienes:

Referencia catastral	Localización
3764401BH9036S0000IL	Suelo Polígono 1 Parcela 105 PRAO. BISAUERRI [HUESCA]

Aprobado inicialmente el proyecto de:

Objeto:	Proyecto básico y de ejecución Pavimentación Calle La Ferrayeta, Pza. y Calle Sinchuan en Gabas			
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	Presupuesto
David Sarasa Alcubierre	Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos	23952	Julio 2025	74.994,74 €

Se convoca, conforme a lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, por plazo de quince días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente. No obstante lo anterior, téngase en cuenta que, según lo establecido en el artículo 19.2 de la misma norma, en lo relativo a la expropiación necesaria para la realización de las obras, únicamente se admitirán aquellas alegaciones que se formulen a efectos de subsanar posibles errores en la relación de los bienes o derechos a expropiar.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bisaurri.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Bisaurri, 9 de octubre de 2025. La Alcaldesa, M.^a Pilar Saludes Vispe.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BISAURRI

4588

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 8 de octubre de 2025, se acordó: Delegar el ejercicio de la competencia del Pleno como órgano de contratación en el Alcalde- Presidente respecto de las siguientes actuaciones: inicio del expediente de contratación, aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobación del expediente de contratación, convocatoria de la licitación, aprobación del gasto, adjudicación del contrato, aprobación de las certificaciones de obra (incluida la certificación final) y las correspondientes facturas emitidas por el contratista, así como cuantas otras actuaciones se deriven del contrato de obras de ejecución de **Proyecto básico y de ejecución Pavimentación Calle La Ferrayeta, Pza. y Calle Sinchuan en Gabas**, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Bisaurri, 9 de octubre de 2025. La Alcaldesa, M.^a Pilar Saludes Vispe.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BISAURRI

4589

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el siguiente proyecto de obras:

Objeto:	Pabellón para eventos Fase III en Bisaurri			
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Número	Fecha	Presupuesto
BLANCA RUPEREZ CERQUEDA	Arquitectos de Aragón	6580	Julio 2025	66.275 €

Se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://bisaurri.sedelectronica.es>].

Bisaurri, 9 de octubre de 2025. La Alcaldesa, M.^a Pilar Saludes Vispe.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

4590

ANUNCIO

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al 3.º Trimestre 2025

Por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2025, se ha aprobado y sometido a exposición pública el padrón de Tasa por el Suministro de Agua correspondiente al 3.º trimestre de 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón de Suministro de Agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de Ingreso:

De acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por suministro de agua, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente periodo de devengo desde el día 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá realizarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes el día 13 de noviembre de 2025.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Recurso de Reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Boltaña, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Boltaña, 9 de octubre de 2025. El Alcalde, José María Giménez Macarulla.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

4591

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente n.º 4/2025 de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://boltana.sedelectronica.es>].

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Boltaña, 9 de octubre de 2025. El Alcalde, José María Giménez Macarulla.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC

4592

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 9 de octubre de 2025, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA

N.º 210/2025

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento va a ausentarse del municipio durante los días 14 de octubre hasta el 22 de octubre, ambos inclusive, del presente año 2025.

De conformidad y base a lo establecido en los artículos 32.1 y 50 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículos 47.2 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en la Teniente de Alcalde 1.^a, D.^a Laura Mondéjar Hernández, las funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Canfranc (Huesca), que serán asumidas por la misma durante el período de ausencia del titular de la Alcaldía los días 14 de octubre hasta el 22 de octubre, ambos inclusive, del presente año 2025.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la 1.^a Teniente de Alcalde, D.^a Laura Mondéjar Hernández, y proceder a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- La delegación de funciones efectuada, quedará sin efecto una vez transcurrido el periodo para el que ha sido efectuada.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que el mismo celebre, y anótese en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes.

Canfranc, 9 de octubre de 2025. El Alcalde-Presidente, Fernando Sánchez Morales.



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DEL PUENTE

4593

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2025, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la constitución de una bolsa de Empleo por concurso-oposición para el puesto de Secretaria-Intervención interino de la agrupación secretarial de Castejón del Puente, Pozán de Vero y Castillazuelo,

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos

Admitidos:

Nombre y apellidos	NIF
Raquel Betanzos Alonso	***4094**
José Luis Pérez Gimeno	***5160**
Sergio José Oncins Ballarin	***0051**
Maria Teresa Oliva Puente	***8008**
Maria Carmen Ascaso Abadía	***3098**
Gemma Castellón Serrate	***9690**
Susana Navarro Sancerni	***2626**
Maria Belén Fauquet Pons	***3086**
Patricia Carrera Aranda	***0943**
Esther Cambra Muro	***5506**
Ignacio Mariñosa Abadías	***1056**

Excluidos: Ninguno

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, así como, en su caso, solicitar la subsanación de los defectos o errores materiales que hayan motivado su exclusión por omisión en la relación de admitidos y excluidos.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Castejón del Puente(<https://castejondelpuente.sedelectronica.es>).

Castejón del Puente, 6 de octubre de 2025. El Alcalde, Antonio Comps Encuentra.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

4594

ANUNCIO

DELEGACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1660/2025, de fecha 8 de octubre de 2025, se resuelve la delegación en la concejal doña Marta Pirla Villas, la celebración del matrimonio civil, el día 31 de octubre de 2025, entre Don Dorel Doboca y Doña Lizica Lacramioara Hranofschi.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Graus, 9 de octubre de 2025. El Alcalde, José Antonio Lagüéns Martín.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILCHE

4595

EDICTO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES DURANTE EL AÑO 2026

El Pleno del Ayuntamiento de Ilche, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2025, entre otros asuntos, ha acordado la aprobación provisional de la Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales para el año 2026:

- 1.- Modificación Ordenanza fiscal n.º 1 reguladora del Impuesto sobre bienes Inmuebles (IBI).**
- 2.- Modificación Ordenanza fiscal n.º 6 reguladora de la tasa de recogida de sólidos urbanos.**
- 3.- Modificación Ordenanza fiscal n.º 5 reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.**

Por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dichas aprobaciones se someten a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOPH, para que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad <https://ilche.sedipualba.es/>.

Transcurrido dicho plazo, el Pleno resolverá las reclamaciones presentadas, acordando las aprobaciones definitivas de la Ordenanza impugnadas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los respectivos acuerdos hasta entonces provisionales.

Ilche, 9 de octubre de 2025. El Alcalde-Presidente, Pedro Peropadre Cebollero.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JACA

4596

EDICTO

D. HUGO LACUÉ AINSA, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de "explotación extensiva ganadera de 550 cabezas de ovino (orientación cárnica)" ubicada en polígono 2, parcela 30006, localidad de Guasa, Término Municipal de Jaca.

En cumplimiento del artículo 77.3, de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Jaca, 7 de octubre de 2025. El Alcalde, Carlos Serrano Pérez.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

4597

ANUNCIO

La comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional del establecimiento y ordenación de los precios públicos sobre la utilización de la pista de pádel municipal.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://lasotonera.sedelectronica.es>] durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bolea-La Sotonera, 8 de octubre de 2025. La Alcaldesa-Presidenta, María Isabel Bailo Gella.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

4598

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://lasotonera.sedelectronica.es>].

Bolea-La Sotonera, 8 de octubre de 2025. La Alcaldesa-Presidenta, María Isabel Bailo Gella.



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LALUENGA

4599

ANUNCIO

Por resolución de la alcaldía de fecha 8 de octubre de 2025 se ha resuelto delegar en el concejal del Ayuntamiento de Laluega, D. Borja Capablo Azara la celebración del acto del matrimonio civil a contraer entre Lucía Belloc Perez y Manuel Eito Jaca, el día 1 de noviembre de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del art 44 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Laluega, 8 de octubre de 2025. La Alcaldesa, Cristina Juarez Gracia.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLVENA

4600

ANUNCIO

En la última sesión plenaria ordinaria celebrada, se aprueba inicialmente la Memoria Valorada: Memoria Valorada: "Reurbanización de Calle Las Eras Fase I", suscrita por la Ingeniera de caminos, canales y puertos Dña. Carmen Sarasa Alcubierre en julio de 2025, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 22.874,89 euros, IVA incluido.

En cumplimiento del artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el citado documento técnico queda expuesto al público durante quince días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://olvena.sedipualba.es/>. Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Asimismo, se acuerda delegar la competencia de contratación de la obra "Reurbanización de Calle Las Eras Fase I" del Pleno en la Alcaldesa, en los siguientes términos: aprobación, tramitación y resolución de la licitación, así como la realización de las actuaciones necesarias para la ejecución del contrato, y publicar esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Olvena, 8 de octubre de 2025. La Alcaldesa, Sabina Bibiana Gudel Cambra.



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

4601

ANUNCIO

Habiéndose dictado la Resolución de Alcaldía n.º 2025-0302, de fecha 9 de octubre de 2025, de delegación de competencias del Alcalde en el Concejal del Ayuntamiento de Sallent de Gállego Dña. M.ª Teresa Urieta Rodríguez para celebrar matrimonio civil el 28 de octubre de 2025, procedimiento de matrimonio civil 20250512/031972 tramitado en la Oficina Colaboradora del Registro Civil de Sallent de Gállego, se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sallent de Gállego, 9 de octubre de 2025. El Alcalde, Jesús E. Gericó Urieta.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TIERZ

4602

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2025 del Ayuntamiento de Tierz por la que por la que se resuelve la convocatoria de 1 plaza de OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES como personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Tierz según las bases publicadas en el BOP n.º 88 de 15 de mayo de 2025.

DECRETO DE ALCALDIA

Visto el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Operario de Servicios municipales según las bases publicadas en el BOP n.º 88 de la Provincia de Huesca de fecha 15 de mayo de 2025.

Vista el Acta del Tribunal por la que se proponía nombramiento a D. Francisco Javier Sanchez Manso al ser la persona que había obtenido mejor puntuación en el proceso selectivo.

Visto que con fecha 28 de agosto de 2025, D. Francisco Javier Sanchez Manso presentó un escrito por el que manifiesta que rechaza la plaza ofrecida.

Visto que se ha procedido a llamar a la siguiente persona con mejor puntuación obtenida en el proceso selectivo según lo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo.

Vistas las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía,

PRIMERO.- Proceder a la contratación, como personal laboral de este Ayuntamiento, de D. Sergio Juste Oliva.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente de esta publicación, para formalizar el contrato laboral, compareciendo para ello el Ayuntamiento de Tierz.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Tierz, 9 de octubre de 2025. El Alcalde-Presidente, Jesús Alfaro Santafé.



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

4603

ANUNCIO

Por Resolución de la Presidenta de la Comarca de 3 de octubre de 2025 se ha aprobado la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a una plaza vacante de Técnico de Administración General de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, mediante el ingreso como funcionario de carrera y el sistema selectivo de oposición libre, con sujeción a las siguientes bases.

Huesca, 9 de octubre de 2025. La Presidenta, Mónica Soler Navarro.

BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA PROVEER, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (A2) DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA, Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL.

BASE PRIMERA. Normas generales:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el sistema de oposición libre, una plaza de Técnico de Administración General de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, vacante en la Plantilla de personal funcionario de la Corporación e incluida en la oferta de empleo público del año 2024.

La plaza objeto de la convocatoria es la correspondiente al número 135 del catálogo de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

1.2. La plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2, con el complemento de destino, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación aplicable.

1.3. Para lo no previsto expresamente en estas Bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón; en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en lo que permanezca vigente; en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; en el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de Febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón; en el Decreto 80/1997, de 10 de Junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; y supletoriamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los

Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo.

BASE SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes:

2.1. Para ser admitidos a este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad: Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Edad: Tener cumplidos los 16 años y no superar la edad de jubilación forzosa. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de fecha 13/11/2014, en el asunto C-416/13, en aplicación de la Directiva 2000/78/CE del Consejo de fecha 27/11/2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación.

c) Titulación: Estar en posesión del Título Universitario de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, expedido con arreglo a la legislación vigente.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación. Además, se adjuntará al título su traducción jurada.

d) Compatibilidad funcional: no padecer enfermedad, ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de la plaza.

e) Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por resolución judicial.

f) Condiciones especiales derivadas de las funciones propias de la plaza: ser titular de permiso de conducir de categoría o clase B y poder disponer de vehículo.

2.2. Los aspirantes deberán reunir todos los requisitos exigidos en esta Base en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, y mantenerlos durante todo el procedimiento selectivo hasta la fecha del nombramiento.

BASE TERCERA. Instancias:

3.1. Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia dirigida a la Presidenta de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, en la cual los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos de capacidad exigidos en la Base Segunda. El modelo de solicitud de admisión a las pruebas figura como Anexo II de estas mismas Bases.

3.2. Las instancias deberán ir acompañadas de la siguiente documentación, acreditativa de que se cumplen los requisitos exigidos en las Bases:

— Para los aspirantes de nacionalidad española, fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Para los nacionales de otros Estados, fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad.

— Fotocopia de la titulación exigida.

— Fotocopia del permiso de conducir de categoría o clase B.

— Justificante acreditativo del abono de los derechos de examen en la cuenta bancaria ES89 2085 2067 0703 3020 7887 de la entidad IBERCAJA, a nombre de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, especificando en el concepto “Oposición de Técnico de Administración General (A2)”.

3.3. Las solicitudes se presentarán preferentemente por procedimiento telemático a través de la Sede electrónica, o en el “Registro General” de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, o bien por cualquier otro de los medios señalados en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Las Bases íntegras, reguladoras del proceso selectivo, y la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el Boletín Oficial de Aragón, en la Sede Electrónica y en la página web de la Comarca <https://www.hoyadehuesca.es> (Empleo Público). Posteriormente, se publicará un extracto de la convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo de presentación de las instancias será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. Si el término del plazo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

3.5. Los derechos de examen serán de 9 € para los aspirantes, de conformidad con la Ordenanza Fiscal número 2, reguladora de la tasa por la expedición de documentos a instancia de parte de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

3.6. Sólo procederá la devolución de los derechos de examen satisfechos por los aspirantes cuando por causas no imputables a los mismos no tenga lugar el proceso selectivo, cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firme, o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de la convocatoria.

3.7. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 4 de esta Base.

BASE CUARTA. Admisión:

4.1. Expirado el plazo de veinte días hábiles para la presentación de instancias, la Presidenta dictará resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia” y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca. Esta resolución podrá incluir, asimismo, la composición del Tribunal Calificador del proceso.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales. De forma que, si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

Asimismo, durante estos diez días hábiles se podrán presentar recusaciones o abstenciones en relación con los miembros del Tribunal Calificador, en caso de que se haya procedido a su nombramiento junto con la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso.

Terminado el plazo de diez días para posibles alegaciones, la Presidenta dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo. Esta resolución se publicará en el “Boletín Oficial de la Provincia” y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

4.2. La presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección

de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el Registro de actividades de tratamiento de esta entidad, cuya finalidad es la derivada de la gestión del área de recursos humanos, siendo obligatoria su cumplimentación, disponiendo de los derechos previstos en la legislación vigente y siendo responsable del Registro esta Comarca.

BASE QUINTA. Tribunal Calificador:

5.1. El Tribunal Calificador será nombrado mediante Decreto de Presidencia, y será el encargado de juzgar el proceso selectivo. Su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y tenderá, en la medida de lo posible, a la paridad entre mujer y hombre, de conformidad con el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.2. El órgano de selección estará compuesto por el Presidente y cuatro vocales, actuando uno de ellos como Secretario.

5.3. Todos los miembros del Tribunal de Selección deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada y habrán de ser funcionarios de carrera que pertenezcan al mismo grupo/subgrupo o grupos/subgrupos superiores de entre los previstos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con relación al grupo/subgrupo en que se integra la plaza convocada.

5.4. La pertenencia al Tribunal Calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5.5. La Presidencia coordinará la realización del proceso selectivo y dirimirá los posibles empates en las votaciones con su voto de calidad. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

5.6. La designación de los miembros titulares y de sus respectivos suplentes se llevará a cabo por Decreto de Presidencia, publicándose sus nombres en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Comarca.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

Tampoco podrán ser nombrados miembros de los mismos quienes hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal de Selección cuando entiendan que se dan las circunstancias reguladas en el artículo 23 de la citada Ley.

5.7. Los miembros suplentes nombrados para componer el Tribunal Calificador podrán actuar indistintamente con relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión, en la que no se podrá actuar alternativamente.

5.8. A solicitud del Tribunal Calificador podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto. Los asesores especialistas serán designados por Decreto de Presidencia, y estarán sujetos a idéntico régimen de abstención y recusación que el previsto para los miembros del Tribunal.

5.9. Cuando el número de aspirantes así lo aconseje, el Tribunal Calificador podrá designar colaboradores administrativos y de servicios, que bajo la supervisión del Secretario del Tribunal, en número suficiente, permitan garantizar el adecuado desarrollo del proceso selectivo.

5.10. En los supuestos de ausencia del Presidente titular o suplente, las funciones de Presidencia serán ejercidas por los Vocales designados siguiendo para ello el orden en que hayan sido designados en el Decreto de nombramiento.

5.11. En el supuesto de que, una vez iniciado el proceso selectivo, los miembros del Tribunal cesen en los puestos en virtud de los cuales fueron nombrados para formar parte de los mismos continuarán ejerciendo sus funciones en estos, salvo incompatibilidad legal al efecto, y hasta la finalización del proceso selectivo.

5.12. Corresponde al Tribunal Calificador en su sesión de constitución fijar la fecha del primer ejercicio del proceso selectivo, para lo cual deberá observar que hayan transcurrido al menos quince días hábiles desde la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.13. El Tribunal Calificador resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las Bases de esta convocatoria durante el desarrollo del proceso selectivo.

5.14. Las presentes Bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

5.15. A efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, calle Coso Alto, 18, Huesca.

5.16. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos los que ejerzan la Presidencia y la Secretaría.

5.17. Contra los actos y decisiones del Tribunal Calificador, incluidas las peticiones para la revisión de exámenes, calificaciones e impugnación de preguntas, así como las que imposibiliten la continuación del procedimiento para el interesado o produzcan indefensión y se funden en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer por el interesado recurso de alzada ante la Presidenta de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otro recurso que se estime oportuno.

5.18. El Tribunal Calificador que actúe en este proceso selectivo tendrá la categoría primera, de conformidad con el artículo 30.1 a) del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

BASE SEXTA. Procedimiento de selección.

La puntuación total máxima del proceso selectivo será de 150 puntos, y constará de los siguientes ejercicios:

A) Primer ejercicio:

El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 100 preguntas sobre las materias previstas en el programa del Anexo I. Podrán preverse 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 100 anteriores.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de ciento veinte minutos.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es correcta. Para su realización, las personas aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se les faciliten. Todas las preguntas

tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un tercio del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El Tribunal hará públicas las plantillas correctoras en el plazo de dos días hábiles, contado desde la finalización de este ejercicio. En el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la plantilla, podrán presentarse alegaciones a través de la Sede Electrónica de la Comarca, que se entenderán contestadas mediante la publicación de la plantilla correctora definitiva. No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

Una vez efectuada la corrección de este ejercicio, se procederá por parte del Tribunal a la apertura, en acto público, de los sobres cerrados que contienen las carátulas que permiten asociar a cada persona aspirante con su código identificativo y, por tanto, con la nota obtenida en el ejercicio. La fecha y hora de celebración de este acto público de apertura se publicará en la sede electrónica de la Comarca con, al menos, 24 horas de antelación a su celebración.

El ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 25 puntos.

B) Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito tres temas, uno de ellos del grupo de materias comunes, de entre dos extraídos al azar, y otros dos del grupo de materias específicas de entre tres extraídos al azar. El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de tres horas.

Posteriormente, los tres temas podrán ser leídos, a criterio del tribunal, literalmente por los opositores en sesión pública, que valorará el nivel de los conocimientos expuestos, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de exposición y la corrección en la expresión escrita.

El ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 25 puntos.

C) Tercer ejercicio

Consistirá en desarrollar por escrito uno o varios supuestos prácticos relacionados con los temas recogidos en el Anexo I de las presentes Bases, y más concretamente con el ejercicio de las funciones propias de la plaza. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de dos horas.

Para la resolución del supuesto práctico, los opositores podrán hacer uso de los textos legales en soporte papel de los que vengán provistos. Podrán consultarse

textos legales, así como utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables, ni financieras.

La normativa aplicable a la resolución del ejercicio será la vigente al tiempo de realización del mismo.

En este ejercicio, que será corregido directamente por el Tribunal, se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados. El ejercicio deberá escribirse de tal modo que permita su lectura por cualquier miembro del Tribunal Calificador, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.

El Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar que este ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes. El Tribunal excluirá a aquellos aspirantes en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad. Una vez efectuada la corrección de este ejercicio, se procederá por parte del Tribunal a la apertura, en acto público, de los sobres cerrados que contienen las carátulas que permiten asociar a cada persona aspirante con su código identificativo y, por tanto, con la nota obtenida en el ejercicio. La fecha y hora de celebración de este acto público de apertura se publicará en la sede electrónica de la Comarca con, al menos, 24 horas de antelación a su celebración.

El ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 25 puntos.

BASE SÉPTIMA. Desarrollo del proceso selectivo:

7.1. La fecha de realización del primer ejercicio de la oposición se hará pública en el “Boletín Oficial de la Provincia” y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el “Boletín Oficial de la Provincia”. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el órgano de selección en la Sede Electrónica de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca, o mediante comunicación a los aspirantes, en el local donde se haya celebrado la prueba anterior con veinticuatro horas al menos de antelación al comienzo del siguiente ejercicio.

Asimismo, el desarrollo del proceso selectivo también se publicará en la página web comarcal “www.hoyadehuesca.es”.

7.2. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal Calificador podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a los aspirantes para que acrediten su identidad y demás requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. Si en algún

momento llega a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, deberá proponer su exclusión al órgano competente de la Corporación, quien resolverá, previa audiencia al interesado.

7.3. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo los supuestos de fuerza mayor debidamente justificados, que serán apreciados libremente por el órgano seleccionador y en los que éste deberá considerar y valorar la causa y justificación alegada junto al preferente principio de riesgo y ventura propio de la participación que todo aspirante asume al concurrir al proceso selectivo. En todo caso, el órgano seleccionador al resolver las peticiones que se le dirijan solicitando la modificación de fechas, horario u otros cambios, deberá preservar y asegurar la seguridad jurídica y la igualdad de condiciones en la celebración del ejercicio.

7.4. El orden de actuación de los opositores admitidos se efectuará por el apellido, por orden alfabético, iniciándose por la letra "U", según establece la Resolución de la Administración del Estado para el año 2025.

7.5. Una vez determinado el orden de calificación definitiva, el Tribunal Calificador acordará exponer la relación de aspirantes que se proponen para su nombramiento, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Comarca.

7.6. En el supuesto de empate en las sumas de las calificaciones obtenidas por los aspirantes, serán criterios para dirimir el mismo, y por este orden, en primer lugar, la mayor calificación obtenida en el segundo ejercicio, en segundo lugar, la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio, y finalmente, si persiste el empate, el orden se decidirá por sorteo.

7.7. El Tribunal Calificador no podrá proponer el nombramiento de un número de funcionarios superior al número de plazas convocadas, sin que por tanto puedan obtener plaza o quedar en situación de expectativa los aspirantes que hubieren aprobado el ejercicio y no figuren en la propuesta que eleve el Tribunal Calificador. Las propuestas que infrinjan esta norma serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, siempre que se haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzca la renuncia de un aspirante propuesto antes de su nombramiento como funcionario, el Tribunal Calificador podrá proponer el nombramiento del aspirante que, habiendo superado el ejercicio del proceso selectivo, siga a los propuestos en orden de puntuación para su nombramiento como funcionario.

Asimismo, en caso de que un aspirante propuesto por el Tribunal Calificador no aportase la documentación exigida según las Bases 7.8 y 7.9, se elevará propuesta de exclusión, que resolverá la Presidenta, previa audiencia del interesado. En caso de quedar definitivamente excluido el aspirante, el Tribunal Calificador podrá proponer el nombramiento del aspirante que, habiendo superado el ejercicio del proceso selectivo, siga al propuesto en orden de puntuación, para su nombramiento como funcionario, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas.

7.8. El aspirante propuesto para su nombramiento como funcionario, en el plazo de veinte días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados, aportará el siguiente documento acreditativo de que poseen las condiciones exigidas en la Base Segunda: Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

7.9. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

El Tribunal Calificador elevará propuesta de exclusión que resolverá la Presidenta, previa audiencia del interesado.

7.10. Se establecerá un turno de reserva o bolsa de trabajo con los aspirantes que hayan superado alguno de los ejercicios del proceso selectivo, pero no hayan podido ocupar la plaza objeto de cobertura como funcionario de carrera, al obtener menor puntuación en el proceso selectivo que el aspirante propuesto por el Tribunal para su nombramiento.

El orden de los integrantes de las bolsas de trabajo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las correspondientes pruebas de selección.

A medida que se produzcan las necesidades, se producirán los respectivos llamamientos a los integrantes de la bolsa de trabajo según el orden que ocupen en la bolsa, guardándose la debida constancia documental de todo ello.

Los integrantes de la bolsa de trabajo que sean llamados deberán manifestar su opción por escrito a la mayor brevedad, estableciéndose un plazo que finalizará transcurrido el tercer día hábil que no coincida en sábado, una vez efectuado el requerimiento.

Los integrantes de la bolsa de trabajo que renuncien al llamamiento realizado serán penalizados con 6 meses de exclusión de la misma, salvo en los siguientes supuestos:

a) Por encontrarse prestando servicio en una administración pública, empresa pública o privada, o ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo. En este supuesto, el interesado deberá aportar justificante de dicho extremo en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde la comunicación de la oferta de trabajo, penalizándose con seis meses de exclusión si no cumple dicho plazo. El aspirante quedará en la bolsa de trabajo como «no disponible» hasta la fecha que conste en el indicado justificante como fecha de finalización de contrato o nombramiento, pasando a partir de dicha fecha a ocupar el orden inicial que le corresponda en la bolsa. En aquellos casos en que en el contrato o nombramiento con otra empresa o entidad no conste fecha de finalización, el interesado quedará en la bolsa de trabajo como «no disponible» hasta que justifique su cese en la empresa o entidad en la que preste servicio. Dicha justificación deberá presentarla en el plazo de 5 días hábiles desde su cese, penalizándose con seis meses de exclusión si no cumple dicho plazo.

b) Por enfermedad que le impida el desempeño del puesto de trabajo, parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas. En este supuesto, el interesado deberá justificar, mediante informe médico, tal extremo en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde la comunicación de la oferta de trabajo, penalizándose con seis meses de exclusión si no cumple dicho plazo. El interesado quedará en la bolsa de trabajo como «no disponible» hasta que justifique el alta médica, que deberá presentar en el plazo de 5 días hábiles desde que se produzca, penalizándose con seis meses de exclusión si no cumple dicho plazo.

c) Haber aceptado otra oferta de trabajo en otra empresa o entidad, sin que todavía se haya iniciado la relación laboral o funcional y que dicho inicio esté previsto en un plazo máximo de quince días naturales. En este supuesto se seguirán los mismos criterios de justificación de trabajo y cese establecidos en el apartado a), entendiéndose que el plazo de presentación del justificante de trabajo comienza a contar desde el inicio de la relación laboral o funcional.

Cuando un empleado, integrante de una bolsa de trabajo, interrumpa voluntariamente su contrato o nombramiento en esta Corporación, será penalizado con 6 meses de exclusión de la bolsa.

En el supuesto de que un empleado cese como consecuencia de un expediente disciplinario dejará de formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

Los integrantes de una bolsa de empleo podrán solicitar en cualquier momento información sobre el lugar que ocupan en dicha bolsa, teniendo en cuenta los contratos y nombramientos que se hayan formalizado y las penalizaciones realizadas.

La vigencia de la bolsa de empleo se mantendrá hasta la resolución de un nuevo proceso selectivo para la misma categoría. Ello sin perjuicio de que pueda ser expresamente derogada en cualquier momento por el órgano competente.

Cualquier variación que, durante la vigencia de la bolsa, se pudiera producir en los datos aportados por los interesados, y muy especialmente respecto a su domicilio a efectos de notificaciones, deberá ponerse en conocimiento de la entidad local en el plazo de 5 días hábiles desde que se produzca, penalizándose con seis meses de exclusión si no se cumple dicho plazo.

BASE OCTAVA. Toma de posesión:

Mediante Decreto de Presidencia se procederá al nombramiento como funcionario de carrera de aquel aspirante que haya superado el proceso selectivo, previa notificación al interesado y publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia”, estando obligado a tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en la Comarca.

En el acto de toma de posesión se extenderá diligencia que constate que el aspirante toma posesión de la plaza, de conformidad con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Quien, sin causa justificada, no tomara posesión o no cumpliera las determinaciones señaladas en el párrafo precedente no adquirirá la condición de funcionario de carrera, perdiendo todos los derechos derivados del proceso selectivo y del subsiguiente nombramiento.

BASE NOVENA. Impugnación:

La convocatoria con sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas que determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, así como, en su caso, la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

ANEXO I: TEMARIO

Materias comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido esencial. La reforma constitucional. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 2. La Corona en la Constitución española.

Tema 3. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 4. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. EL control parlamentario del Gobierno. El Gobierno: composición, organización y funciones.

Tema 5. El Poder Judicial. Organización. Competencias. La regulación constitucional de la Justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Demarcación y de Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. La organización de la Administración de Justicia en España

Tema 6. La Administración Pública en la Constitución. La Administración Pública: concepto. La Administración Instrumental Los organismos públicos. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Sociedades mercantiles y fundaciones públicas.

Tema 7. La organización territorial del Estado. Naturaleza jurídica y principios. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Régimen de competencias. Organización. Las relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas. La financiación de las comunidades autónomas: principios generales.

Tema 8. El régimen local español: significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución: El principio de autonomía local. La Carta Europea de Autonomía Local.

Tema 9. Las fuentes del Derecho local. Regulación básica del Estado y normativa de la Comunidad Autónoma en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial en el régimen local.

Tema 10. El Estatuto de Autonomía de Aragón: proceso de elaboración, estructura y características generales. Régimen de competencias de la comunidad autónoma. La reforma del Estatuto. Las instituciones de la Comunidad Autónoma de Aragón: el presidente, el Gobierno de Aragón, las Cortes y el Justicia. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Tema 11. El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación y organización. Funciones del Tribunal Constitucional.

La Unión Europea: origen y evolución. Las instituciones de la Unión Europea. El Comité de las Regiones.

Tema 12. El Derecho de la Unión Europea. Tratados y Derecho derivado. Las Directivas y los Reglamentos comunitarios. Las decisiones, recomendaciones y dictámenes. Derecho europeo y derecho de los países miembros. Relaciones con Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Tema 13. Los principios de la organización administrativa: La competencia y sus técnicas de traslación. La jerarquía, la coordinación y el control. Conflicto de atribuciones.

Tema 14. El ordenamiento jurídico-administrativo: El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18 de la Constitución. Tipos de disposiciones legales. Los Tratados Internacionales.

Tema 15. El ordenamiento jurídico-administrativo. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. El Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

Tema 16. Las personas ante la actividad de la administración: derechos y obligaciones. El interesado: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de los interesados y sus derechos en el procedimiento.

Tema 17. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa: concepto, principios, objeto, Portal de Transparencia y control. La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y participación Ciudadana de Aragón.

Tema 18. El derecho de acceso a la información pública. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 19. El Derecho Financiero: Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios. La Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. La Hacienda de las entidades locales aragonesas. Tutela financiera. El Fondo Local de Aragón.

Tema 20. El sistema tributario español. Principios, estructura y evolución. Especial referencia a la Ley General Tributaria.

Materias específicas

Tema 21. El acto administrativo. Concepto y caracteres. Elementos del acto administrativo. Clases de actos administrativos. La forma y la motivación. La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación.

Tema 22. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 23. La ejecutividad de los actos administrativos: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 24. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 25. Disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común.

Tema 26. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. La adopción de medidas provisionales. El tiempo en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 27. La instrucción del Procedimiento. Sus fases: disposiciones generales, alegaciones en el procedimiento administrativo, prueba e informes. La intervención de los interesados. La Ordenación y tramitación del Procedimiento. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

Tema 28. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional.

Tema 29. El incumplimiento de los plazos para resolver y sus efectos. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 30. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad.

Tema 31. Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 32. La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: legitimación. El objeto del recurso contencioso administrativo. Causas de inadmisibilidad. El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: recursos contra sentencias. La ejecución de la sentencia. Procedimientos especiales.

Tema 33. La Administración electrónica. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento. Portales de internet, sede electrónica y Punto de acceso general. La interoperabilidad en el ámbito de la Administración Pública. El procedimiento administrativo electrónico.

Tema 34. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Especialidades del procedimiento en materia sancionadora. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 35. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Referencia a las singularidades procedimentales.

Tema 36. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción de responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 37. Los contratos del sector público: las directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

Tema 38. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público: racionalidad y consistencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato.

Tema 39. Régimen de invalidez: supuestos de invalidez, causas de nulidad, causas de anulabilidad, revisión de oficio y efectos. Recurso especial en materia de contratación.

Tema 40. Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 41. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 42. Preparación de los contratos de las Administraciones públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Tema 43. Adjudicación de los contratos de las Administraciones públicas: normas generales y procedimientos de adjudicación. El Perfil de Contratante. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 44. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 45. El contrato de obras. El contrato de concesión de obras. El contrato de concesión de servicios.

Tema 46. El contrato de suministros. El contrato de servicios.

Tema 47. Las formas de actividad administrativa. El servicio público. Concepto. Las formas de gestión de los servicios públicos. La iniciativa económica pública y los servicios públicos.

Tema 48. La actividad de policía: la autorización administrativa previa y otras técnicas tras la Directiva 123/2006/CE de Servicios. La policía de la seguridad pública. Actividad de fomento: sus técnicas.

Tema 49. El patrimonio de las Administraciones Públicas. Las propiedades públicas: tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Régimen de las autorizaciones y concesiones demaniales.

Tema 50. El patrimonio privado de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación. La cesión de bienes y derechos patrimoniales.

Tema 51. Actividad subvencional de las Administraciones Públicas: tipos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Reintegro de subvenciones. Control financiero. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones.

Tema 52. Los empleados públicos: Clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 53. El acceso a los empleos públicos: principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. El contrato de trabajo. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 54. Los derechos de los funcionarios públicos. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. El régimen de Seguridad Social. Derechos de ejercicio colectivo. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Tema 55. Los deberes de los funcionarios públicos. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 56. El Derecho del Trabajo. Naturaleza y caracteres. Las fuentes del ordenamiento laboral: principios constitucionales, normativa internacional y legislación estatal. Los Convenios Colectivos de Trabajo: concepto, eficacia, naturaleza jurídica, unidades de negociación. Concurrencia, contenido, vigencia y legitimación. Comisión negociadora.

Tema 57. El contrato de trabajo: partes. Capacidad para contratar. Contenido. Las prestaciones del trabajador y del empresario. Modalidades del contrato de trabajo: de duración determinada, formativo, a tiempo parcial, de relevo, para trabajos fijos de carácter discontinuo y otras modalidades. Medidas de fomento del empleo en el régimen general y en el régimen especial.

Tema 58. Modificación de la relación laboral, suspensión y extinción de la relación laboral por voluntad unilateral del empresario, por voluntad unilateral del trabajador, por voluntad concurrente de ambas partes y por desaparición e incapacidad de las partes.

Tema 59. Derechos y Deberes laborales. El salario: concepto y naturaleza jurídica. Clases de salarios. La jornada de trabajo.

Tema 60. Libertad sindical. La participación del personal en la empresa. Comités de empresa y delegados de personal. Las asambleas de trabajadores. Los conflictos colectivos: clases de conflictos colectivos, procedimientos y sistemas de solución de conflictos colectivos. El derecho de huelga. El cierre patronal.

Tema 61. La jurisdicción laboral. Organización y competencias. El proceso laboral: actos preparatorios y diligencias preliminares, anticipación y aseguramiento de la prueba, medidas cautelares, demanda, conciliación y juicio, pruebas y sentencia.

Tema 62. La Seguridad Social. Entidades Gestoras y Servicios comunes. Régimen general y regímenes especiales. Acción protectora del régimen general.

Tema 63. El municipio: concepto y elementos. Legislación básica y autonómica. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos.

Tema 64. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y competencias distintas de las propias. La sostenibilidad financiera de la hacienda local como presupuesto del ejercicio de las competencias. Los convenios sobre ejercicio de competencias y servicios municipales. Los servicios mínimos.

Tema 65. La provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal y la coordinación en la prestación de determinados servicios. Regímenes especiales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas. Sociedades interadministrativas. Los consorcios: régimen jurídico

Tema 66. La Comarca: concepto y elementos. Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Comarcalización de Aragón.

Tema 67. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes de Diputaciones Provinciales. Elección de Presidentes y Consejeros Comarcales. Elección y constitución del Consejo Comarcal.

Tema 68. Régimen de sesiones de los órganos de gobierno local: convocatoria, desarrollo y adopción de acuerdos. Las Actas. El Registro de documentos. El Reglamento Orgánico de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca.

Tema 69. Singularidades del procedimiento administrativo de las entidades locales. Impugnación de los actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales. La sustitución y disolución de corporaciones locales.

Tema 70. La potestad reglamentaria local. Órganos titulares. Reglamento y ordenanza. Procedimiento de elaboración y aprobación. Publicación. Límites. Impugnación. Los bandos.

Tema 71. El Presupuesto General de las Entidades locales: concepto y contenido. Especial referencia a las bases de ejecución del presupuesto. La Elaboración y aprobación del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 72. La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos. Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 73. La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales. La consolidación presupuestaria.

Tema 74. Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera. Principios generales. Objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla

de gasto para las Corporaciones locales: establecimiento y consecuencias asociadas a su incumplimiento. Los Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de ajuste y de saneamiento financiero. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

Tema 75. La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

Tema 76. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 77. La Gestión, liquidación y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. Los ingresos indebidos. La gestión de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 78. La inspección de los tributos. Funciones y facultades. Actuaciones inspectoras. Infracciones y sanciones tributarias. Procedimiento de inspección tributaria. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 79. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana.

Tema 80. Hacienda de las comarcas. Financiación de las Comarcas a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Otras formas complementarias de financiación.

Tema 81. Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: El principio desigualdad y la tutela contra la discriminación; políticas públicas para la igualdad; el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades; el principio de igualdad en el empleo público.

Tema 82. Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: Conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la Comunidad Autónoma.

Tema 83. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y conceptos básicos. Derechos y obligaciones. Principios de la acción preventiva. Disciplinas que la

integran. Servicios de prevención. Prevención de riesgos laborales en la Administración pública.

Tema 84. Competencias de las comarcas. Competencias delegadas y encomiendas de funciones. Contenido de las competencias de las comarcas. Decreto 4/2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas.

Tema 85. Servicios Sociales en Aragón. La Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón. Competencias de las comarcas. El Decreto 30/2023, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón.

Tema 86. La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. La ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y espectáculos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 87. La Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y del deporte de Aragón. La ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón.

Tema 88. El Decreto legislativo 1/2016, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Turismo de Aragón.

Tema 89. Competencias de las entidades locales en materia de gestión de los residuos urbanos. La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Tema 90. Protección civil en Aragón. La ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón. Especial referencia a las Comarcas.

ANEXO II: SOLICITUD DE ADMISIÓN**A/A SRA. PRESIDENTA DE LA COMARCA HOYA DE HUESCA/ PLANA DE UESCA****DATOS DEL INTERESADO:**

Nombre y apellidos:
DNI:
Domicilio (calle/piso/municipio/código postal):
Teléfono:
Correo electrónico:

El que suscribe, enterado de la convocatoria efectuada por la Comarca para la cobertura de **UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE TURNO LIBRE.**

EXPONGO:

Que acepto íntegramente las bases reguladoras de la convocatoria y que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo de acuerdo con las mismas. Asimismo, me comprometo a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española.

Y SOLICITO:

Que se tenga por presentada en tiempo y forma la presente instancia, y en consecuencia, sea admitido para tomar parte en el proceso selectivo de referencia.

En, a de de 2025.

Fdo.:



ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMARCAS

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

4604

ANUNCIO

El Consejo Comarcal, en su sesión de fecha 24 de septiembre de 2025, ha acordado aprobar la Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comarca de Somontano de Barbastro y el Ayuntamiento de BOLTANÍA en orden a la Gestión del Parque Cultural del Río Vero a la Comarca de Somontano de Barbastro y Realización de Proyectos, y que fue aprobada el 30 de septiembre de 2021.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barbastro, 8 de octubre de 2025. El Presidente, Saúl Pérez Lacasa.



ADMINISTRACIÓN LOCAL ENTIDADES LOCALES MENORES ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TEMPLE

4605

ANUNCIO

Acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de El Temple, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2025, por la que se aprueba el expediente de aprobación de Plan económico financiero.

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación de plan económico financiero, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad Local [<https://eltemple.sedipualba.es/>].

El Temple, 8 de octubre de 2025. El Alcalde Pedáneo, Fernando Santacruz Solsona.



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL
CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO

4606

ANUNCIO

RESOLUCIÓN del Presidente del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, por la que se procede a la ampliación del plazo para la adopción de acuerdo relativo al expediente de autorización especial en suelo no urbanizable para instalación de parque fotovoltaico "Filada" y su infraestructura de evacuación, en el polígono 8, parcelas 44, 56 y 9005, en el término municipal de Berbegal, promovida por Desarrollos de La Angula, S.L. (Expte.CPU-22/2025/193).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca es un órgano colegiado de la Administración de la Comunidad Autónoma con funciones activas y consultivas en materia de urbanismo conforme se determina en el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón (TRLUA) aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

SEGUNDO.- El funcionamiento del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca se regula en la Sección Tercera del Capítulo II del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo aprobado por Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón.

En virtud del artículo 4.2.g) del citado Reglamento, corresponde al Presidente del Consejo Provincial de Urbanismo, la adopción de las resoluciones sobre ampliación de plazos en los términos establecido en el mismo, así como en el artículo 23 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Con fecha 18 de agosto de 2025 tuvo entrada en el registro del Gobierno de Aragón escrito del Ayuntamiento de Berbegal solicitando informe preceptivo del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca en el procedimiento de autorización especial en suelo no urbanizable para instalación de parque fotovoltaico "Filada" y su infraestructura de evacuación, en el polígono 8, parcelas 44, 56 y 9005, en el término municipal de Berbegal, junto con otra documentación, según lo dispuesto en el artículo 36.1 del TRLUA.

CUARTO.- El Consejo Provincial de Urbanismo es el órgano competente para la emisión de informe preceptivo previo a la autorización especial de usos en suelo no urbanizable, según indica el mencionado artículo 36.1 del TRLUA y el artículo 8.1.k) del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, disponiendo para ello de un plazo de dos meses a partir de la presentación del expediente completo en el registro.

QUINTO.- Teniendo en cuenta el funcionamiento de los Consejos Provinciales de Urbanismo que establece el citado Decreto 129/2014, así como el número de expedientes remitidos al Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca para su informe o aprobación y los medios humanos actualmente disponibles, resulta imposible la emisión del referido informe en el plazo establecido, por lo que se hace necesaria la ampliación del plazo máximo para su emisión.

A dichos antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 32.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a la Administración acordar la ampliación de los plazos establecidos, de oficio o a instancia de parte, siempre que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

II.- Considerando lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, cuyos apartados 2 y 3 establecen lo siguiente:

"(...) 2. El Presidente de los Consejos Provinciales de Urbanismo, a propuesta del Vicepresidente, de oficio a instancia de parte, podrán ampliar de forma motivada el plazo para adoptar acuerdo, de conformidad con la legislación de procedimiento administrativo común, siempre que la ampliación acordada no exceda de la mitad de los plazos fijados por la

normativa urbanística. La resolución de ampliación será objeto de publicación en el Boletín Oficial.

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos”.

III.- Considerando que, en este caso, la ampliación de plazos se solicita a propuesta del Vicepresidente del Consejo Provincial de Urbanismo, de conformidad con el artículo 5.2.g) del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, de forma que pueda procederse a la emisión de informe a la mayor brevedad posible.

En virtud de lo expuesto, y a tenor de los artículos 4.2.g) y 14.2 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, **el Presidente del Consejo** efectúa la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Primero.- Ampliar el plazo para la emisión de informe preceptivo previo a la autorización especial de usos en suelo no urbanizable para instalación de parque fotovoltaico “Filada” y su infraestructura de evacuación, en el polígono 8, parcelas 44, 56 y 9005, en el término municipal de Berbegal, por un periodo adicional de un mes.

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Berbegal y al promotor de la actuación.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que constituye un acto administrativo de mero trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.3 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo y 32.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común

Huesca, a 29 de septiembre de 2025. El Presidente del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, Carmelo Bosque Palacín.